

Inmigración



Cuaderno

2

Inmigración

Observatorio
de la Infancia
en Andalucía

Estado de la infancia y adolescencia en Andalucía



Título: Inmigración
Serie: Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía; Cuaderno 2

Edita: Junta de Andalucía. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Autor: Observatorio de la Infancia en Andalucía

Equipo de trabajo:
Ainhoa Rodríguez García de Cortázar
Berta Ruiz Benítez
Francisco Jesús Alaminos Romero

Diseño de portada e ilustraciones: Abel Ippólito Ruiz. (abel.ippolito@telefonica.net)

Granada, febrero de 2012



Aviso legal: Esta obra está sujeta a una Licencia "Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 3.0" de Creative Commons. Se permite la reproducción, distribución y comunicación siempre que se cite al autor y no se use con fines comerciales. La creación de obras derivada también está permitida siempre que se difunda toda bajo la misma licencia. Puede consultar la licencia completa en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es>

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DE ORIGEN EXTRANJERO EN ANDALUCÍA	10
Distribución provincial de menores extranjeros	11
Evolución de la población extranjera menor de 18 años	15
Áreas geográficas y principales países de origen	19
Procedencia por grupos de edad	36
Hijos e hijas de madre o padre con nacionalidad extranjera	40
Áreas geográficas de nacionalidad de las madres y padres extranjeros	44
Certificados de registro y permisos de residencia	48
ALUMNADO EXTRANJERO NO UNIVERSITARIO	52
Distribución provincial del alumnado extranjero	52
Evolución del alumnado extranjero	56
Niveles de enseñanza	58
Titularidad de los centros educativos	70
MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN	76
Nuevos ingresos	79
Perfil de las y los menores	82
Menores atendidos/as y tipos de programas	87
Autorizaciones de residencia y trabajo	91
Bajas del sistema de protección de menores	94
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL	102
REFERENCIAS	106
GLOSARIO	110
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	122

Presentación

El cuaderno "Inmigración" contiene una amplia variedad de datos estadísticos sobre la población menor y adolescente extranjera en Andalucía. Una información que se presenta según distintas variables sociodemográficas como el país y área geográfica de nacionalidad y el nivel de escolaridad.

A través del Observatorio de la Infancia en Andalucía (OIA), la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social quiere fomentar un conocimiento riguroso acerca del fenómeno migratorio en Andalucía, su impacto en los ámbitos económico, social y cultural, y su comparación con otros territorios, tanto de ámbito provincial como nacional y europeo.

Espero que esta información, presentada en un formato gráfico y en un lenguaje asequible, sea de utilidad para todas las personas sean más o menos especialistas en el tema. Igualmente, os invito a visitar la web del OIA y rentabilizar toda su producción científica:

<http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia>

Micaela Navarro Garzón
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Introducción

Este documento recoge las características más destacadas de la población menor de 18 años de origen extranjero en Andalucía, comparándolas con las de este colectivo en España o en otras Comunidades Autónomas (CC.AA.). Tal aproximación se estructura en torno a la información disponible a fecha de redacción del texto, relativa a cinco colectivos; el de menores de nacionalidad extranjera inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes, el del alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de régimen general no universitarias, el que integran niñas y niños migrantes "no acompañados" - o sin referentes familiares en Andalucía- acogidos en Centros de Protección de Menores, el de las y los solicitantes de protección internacional y el compuesto por nacidos en España y en Andalucía de madre y/o padre extranjero. La información empleada proviene de fuentes estadísticas oficiales de instituciones como el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación, la Consejería de Educación o la

Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Al final del documento se incluye un apartado con un glosario de términos para facilitar la lectura del mismo.

A uno de enero de 2010 se encuentran empadronadas en Andalucía 115.689 personas menores de 18 años de nacionalidad extranjera, que son el 16,4% de la población extranjera de todas las edades y el 7% del total de la población menor de edad en la Comunidad Autónoma. En España hay 1.002.234 personas extranjeras menores de 18 años, un 12,1% de la población menor de edad en el país.

Málaga y Almería acogen entre las dos al 60,5% de las chicas y chicos de nacionalidad extranjera en Andalucía, también son las provincias con mayor porcentaje de personas extranjeras sobre el total provincial de menores de 18 años (Almería 19,6% y Málaga 13,8%).

En la Comunidad Autónoma los chicos suponen un 51,9% y las chicas un 48,1% de la población extranjera

menor de 18 años. En 2009, el 58,9% de las y los menores de 18 años extranjeros en Andalucía proviene de países de la Unión Europea incluido España, dónde ha nacido el 26,1% de este colectivo. Reino Unido (11,3%) y Rumanía (10,3%) son los siguientes países europeos que aportan mayor número de menores a la Comunidad Autónoma. Ha nacido en el continente americano el 22,7% de la población extranjera menor de 18 años en Andalucía, especialmente en América del Sur (el 20,8%). El 12,9% de las y los menores extranjeros provienen de países de África, siendo la inmensa mayoría de Marruecos (el 11,0%). Procedentes de la Europa no comunitaria son el 3,2% y nacidos en Asia el 2,3% de los menores con nacionalidad extranjera empadronados en Andalucía.

A nivel provincial, las chicas y chicos nacidos en Reino Unido destacan en Málaga (suponen el 18,6% de las personas extranjeras menores de 18 años en la provincia) y en Cádiz (el 15,5%), los menores rumanos en Huelva y en Córdoba (el 22,9% y el 22,7% respectivamente del total provincial de menores extranjeros).

Los mayores porcentajes de personas de 0 a 17 años nacidas en el continente americano se encuentran en Sevilla (36,9%) y en Córdoba (30,6%) y los de menores marroquíes en Jaén (el 19,5%) y en Almería (el 16,6%). El 41,6% de los niños y niñas de nacionalidad marroquí en Andalucía tienen menos de 5 años.

En el primer semestre de 2010 se registraron 5.411 nacimientos de madre extranjera en Andalucía y 47.894 en España. Los nacimientos de madre y/o padre extranjeros suponen en Andalucía el 14,6% de los nacimientos de 2009 y en España el 24,2% de los nacimientos registrados en el país en dicho año. En 2009 el 33,3% de los nacimientos de madres extranjeras en Andalucía corresponde a mujeres con nacionalidad de algún país europeo; en el 33,1% de los nacimientos poseen nacionalidad de algún país africano y en el 27,7% de tales nacimientos estas madres provienen de países americanos. En cuanto a los padres extranjeros de las y los niños nacidos en Andalucía, el 32,1% tiene nacionalidad de algún país europeo, el 37,3% posee nacionalidad de países africanos (el 31,5%

de Marruecos) y el 23,7% de tales padres extranjeros tienen nacionalidad de algún país americano.

En el curso 2009-2010 el alumnado de nacionalidad extranjera en la Comunidad Autónoma supone del 11,6% del alumnado extranjero no universitario en el país. Alrededor del 5,4% del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general no universitarias en Andalucía, durante el curso 2010-2011, es de nacionalidad extranjera, si bien este porcentaje varía considerablemente entre provincias: en Almería es extranjero el 16,2% del alumnado provincial y en Málaga el 9,2% del mismo.

En Educación Primaria se concentra el 39,0% de estos chicos y chicas, en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) el 29,7% y en Educación Infantil el 17,1%. El Bachillerato concentra al 5,4% y los Ciclos Formativos de Formación Profesional al 4,5% del alumnado extranjero no universitario en Andalucía en el curso 2009-2010. Según datos del Ministerio de Educación para dicho curso escolar se matricularon en centros públicos alrededor del 86,4% del alumnado extran-

jero no universitario en Andalucía y del 81,3% en España.

Los niveles de enseñanza que presentan en el curso 2009-2010 mayor porcentaje de personas de nacionalidad extranjera sobre el total del alumnado en Andalucía son (E.S.O.) (donde el 7,0% del alumnado es extranjero), Educación Primaria (6,4%) y Programas de Cualificación Profesional Inicial (P.C.P.I.) (6,1%). En España destaca el porcentaje de alumnas y alumnos extranjeros matriculados en P.C.P.I. (18,5%), y en menor medida el de matriculados en E.S.O. (12,1%) y en Educación Especial (11,2%).

A 31 de diciembre de 2009 se encontraban atendidos en Centros de Protección de Menores (C.P.M.) de Andalucía 932 niñas y niños extranjeros, si bien a lo largo de dicho año se registraron 1.104 nuevos ingresos de menores extranjeros en C.P.M. Las provincias andaluzas con mayor número de nuevos ingresos han sido Cádiz (496), Almería (182) y Málaga (137).

Son varones el 90,4% de las personas que conforman estos nuevos ingresos de menores extranjeros en Andalucía

a lo largo de 2009 y el 60,3% de estos chicos y chicas tienen nacionalidad marroquí. Por provincias, son de nacionalidad argelina el 73,6% de los nuevos ingresos de menores extranjeros en Almería. Las niñas y niños de nacionalidad rumana son más de la mitad (52,6%) de los extranjeros ingresados en C.P.M. de Sevilla y de Guinea declaran ser el 61,3% de los nuevos ingresos de menores extranjeros en Huelva. En 2009 se ha atendido a un total de 2.073 menores extranjeros en el Sistema de Protección de Menores andaluz (S.P.M.), del que se dieron de baja 1.141 personas extranjeras en dicho año, más de una cuarta parte en la provincia de Cádiz (299 menores o jóvenes) y casi una quinta parte en Almería (210 chicos y chicas).

El 42,2% de las bajas registradas en Andalucía a lo largo de 2009 son abandonos voluntarios (479 bajas), el 41,2% (470 bajas) se producen por cumplir la mayoría de edad, el 10,2% (116 bajas) son reunificaciones familiares en España, el 3,1% (35 bajas) se deben a traslados de menores a Centros de Reforma Juvenil, el 0,9% (10 bajas) son reunificaciones familiares en el país de origen del menor y el 2,7% (31 bajas) se debe a otras causas.

En 2009 se ha concedido el derecho de protección internacional y el reconocimiento de la condición de refugiados a 67 menores en España, 23 eran procedentes de países africanos, 17 de países asiáticos, 15 de países americanos, 2 de la Europa no comunitaria y 10 de origen desconocido o no registrado.

Población infantil y adolescente de origen extranjero en Andalucía

Este apartado recoge información sobre la población extranjera menor de edad empadronada en Andalucía, analiza su evolución en los últimos años y ofrece datos sobre los principales países de procedencia de estos chicos y chicas. Asimismo, incluye cifras sobre menores de 16 años con certificado de registro o permiso de residencia y presta atención a un colectivo de creciente importancia social, los hijos de madre o padre de nacionalidad extranjera.

A uno de enero de 2010 están empadronados en Andalucía 115.689 menores de 18 años de nacionalidad extranjera, que suponen el 7,0% de la población de 0 a 17 años en Andalucía. Asimismo, son el 16,4% del total autonómico de personas extranjeras (704.056 extranjeros y extranjeras de todas las edades, que a su vez suponen el 8,4% de todas las personas empadronadas en la Comunidad Autónoma). Respecto al año anterior se ha producido un incremento por-

centual del 4,6%, concretamente en 2009 se encontraban empadronados 110.636 extranjeros menores de 18 años, el 16,4% del total de personas extranjeras y el 6,7% del total de menores en Andalucía.

En España se encuentran empadronadas a uno de enero de 2010 un total de 1.002.234 personas extranjeras menores de 18 años. Éstas suponen el 17,4% de la población extranjera de todas las edades (5.747.734 personas) y un 12,1% del total de la población menor de edad. Respecto al año anterior se ha producido un incremento porcentual del 3,2%, concretamente en 2009 se registraban 971.479 menores extranjeros, que suponían el 17,2% de la población extranjera de todas las edades y el 11,9% del total de menores de 18 años en el país. El 11,5% de las y los extranjeros menores de 18 años empadronados en España y el 12,2% de la población extranjera de todas las edades en el país se encuentran en Andalucía.

Distribución provincial de menores extranjeros

Los mayores porcentajes de menores de 18 años sobre el total de extranjeros empadronados en cada provincia se encuentran en Córdoba (18,9%), Almería (18,0%) y Jaén (17,5%). En cambio Huelva (15,0%) y Málaga (15,5%) son las provincias andaluzas con porcentajes más bajos de menores de edad entre sus habitantes extranjeros en 2010.

En este año las provincias con mayor porcentaje de chicas y chicos extranjeros sobre el total provincial de menores de 18 años son Almería (19,6%) y Málaga (13,8%), mientras que Jaén (2,8%) y Córdoba (3,1%) presentan los menores porcentajes de individuos de nacionalidad extranjera entre las personas de 0 a 17 años que habitan en ellas.

Tabla 1

Indicadores de población extranjera menor de 18 años según provincia; Andalucía, 2010

	Distribución %	% respecto a los menores en la provincia	% respecto a la población extranjera en la provincia
Almería	23,6%	19,6%	18,0%
Cádiz	7,1%	3,3%	17,2%
Córdoba	4,1%	3,1%	18,9%
Granada	8,9%	5,9%	16,0%
Huelva	5,5%	6,4%	15,0%
Jaén	3,1%	2,8%	17,5%
Málaga	36,9%	13,8%	15,5%
Sevilla	10,7%	3,2%	16,0%
Andalucía	100%	7,0%	16,4%

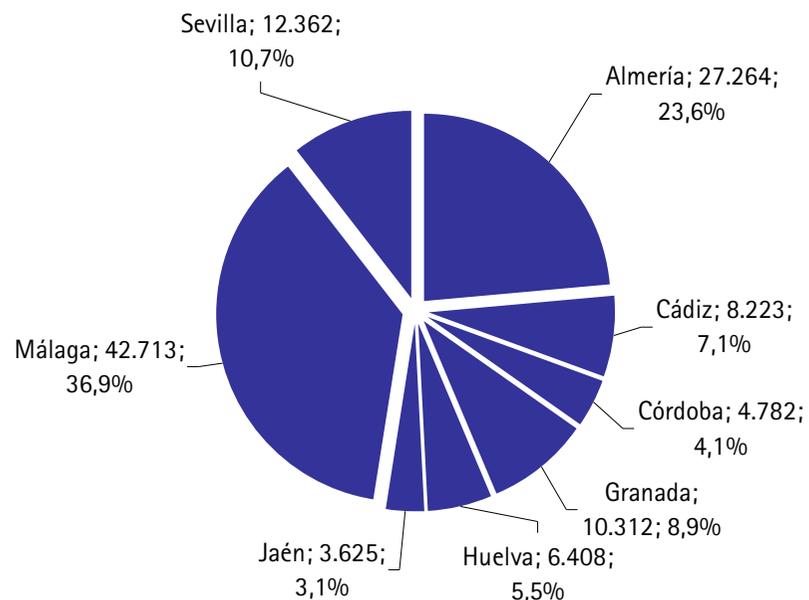
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2010. Instituto Nacional de Estadística.

La población extranjera menor de edad no se distribuye de manera homogénea en la Comunidad Autónoma. De hecho, las provincias de Málaga y Almería acogen entre las dos al 60,5% de los menores de nacionalidad extranjera registrados en Andalucía en 2010. Málaga concentra al 36,9% de los menores

de edad extranjeros que residen en Andalucía (42.713 personas) y Almería al 23,6% (27.264 niños y niñas). Jaén (3.625) y Córdoba (4.782) son las provincias con menor número de niños y/o adolescentes de origen extranjero, el 3,1% y el 4,1% del total andaluz respectivamente.

Gráfico 1

Distribución de la población extranjera menor de 18 años según provincia de residencia; Andalucía, 2010



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2010. Instituto Nacional de Estadística.

Los chicos suponen un 51,9% y las chicas un 48,1% de la población extranjera menor de 18 años en la Comunidad Autónoma. Córdoba presenta el mayor porcentaje de chicas (49,4%) sobre el total de menores

extranjeros en la provincia, mientras que Huelva registra el menor porcentaje de chicas (46,7%) sobre el total de menores de nacionalidad no española.

Tabla 2

Población extranjera menor de 18 años según provincia y género; Andalucía, 2010

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Almería	27.264	14.097	13.167
Cádiz	8.223	4.291	3.932
Córdoba	4.782	2.420	2.362
Granada	10.312	5.425	4.887
Huelva	6.408	3.417	2.991
Jaén	3.625	1.897	1.728
Málaga	42.713	22.198	20.515
Sevilla	12.362	6.342	6.020
Andalucía	115.689	60.087	55.602

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2010. Instituto Nacional de Estadística.

Evolución de la población extranjera menor de 18 años

La población de menores extranjeros ha ido incrementándose en todas las provincias andaluzas a lo largo de los últimos años, tanto en valor absoluto como en relación al número total de menores de 18 años. Entre 2003 y 2010 se ha pasando de contar con 43.305 a contar con 115.689 menores extranjeros empadronados en la Comunidad Autónoma, lo que supone un incremento porcentual del 167,2%. A la par, la población extranjera menor de 18 años pasó de su-

poner un 2,8% del total de chicos y chicas en 2003 a suponer el 7,0% del total de personas de 0 a 17 años en 2010. El aumento de la representatividad de la población extranjera entre el total provincial de menores de 18 años se ha hecho más visible en las provincias de Almería y de Málaga, en la primera se ha producido un incremento del 173,6% entre 2003 y 2010 y en la segunda el incremento ha sido del 132,9%.

Tabla 3

Evolución de la población extranjera menor de 18 años según provincias; Andalucía 2003 – 2010

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Almería	9.966	13.218	16.475	18.731	21.112	23.999	25.864	27.264
Cádiz	3.380	3.815	4.954	5.577	6.456	7.558	7.895	8.223
Córdoba	1.544	1.921	2.350	2.420	2.884	3.919	4.456	4.782
Granada	3.199	4.133	5.441	6.654	7.753	9.311	9.835	10.312
Huelva	1.552	1.959	2.517	3.014	3.800	5.077	5.671	6.408
Jaén	1.138	1.454	1.820	2.205	2.596	3.074	3.431	3.625
Málaga	18.337	22.183	27.757	30.435	33.337	38.816	41.950	42.713
Sevilla	4.189	4.959	6.039	7.055	7.973	9.910	11.534	12.362
Andalucía	43.305	53.642	67.353	76.091	85.911	101.664	110.636	115.689

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2010. Instituto Nacional de Estadística.

Tabla 4

Porcentaje de menores extranjeros respecto al total de menores según provincia; Andalucía, 2003 – 2010

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Almería	8,2%	10,7%	13,0%	14,5%	16,1%	17,7%	18,8%	19,6%
Cádiz	1,4%	1,6%	2,0%	2,3%	2,6%	3,0%	3,2%	3,3%
Córdoba	1,0%	1,2%	1,5%	1,6%	1,9%	2,5%	2,9%	3,1%
Granada	2,0%	2,5%	3,3%	4,0%	4,6%	5,4%	5,7%	5,9%
Huelva	1,6%	2,1%	2,7%	3,2%	4,0%	5,2%	5,7%	6,4%
Jaén	0,8%	1,1%	1,3%	1,6%	1,9%	2,3%	2,6%	2,8%
Málaga	6,7%	8,0%	9,8%	10,5%	11,3%	12,9%	13,6%	13,8%
Sevilla	1,1%	1,4%	1,6%	1,9%	2,1%	2,6%	3,0%	3,2%
Andalucía	2,8%	3,4%	4,3%	4,8%	5,4%	6,3%	6,7%	7,0%

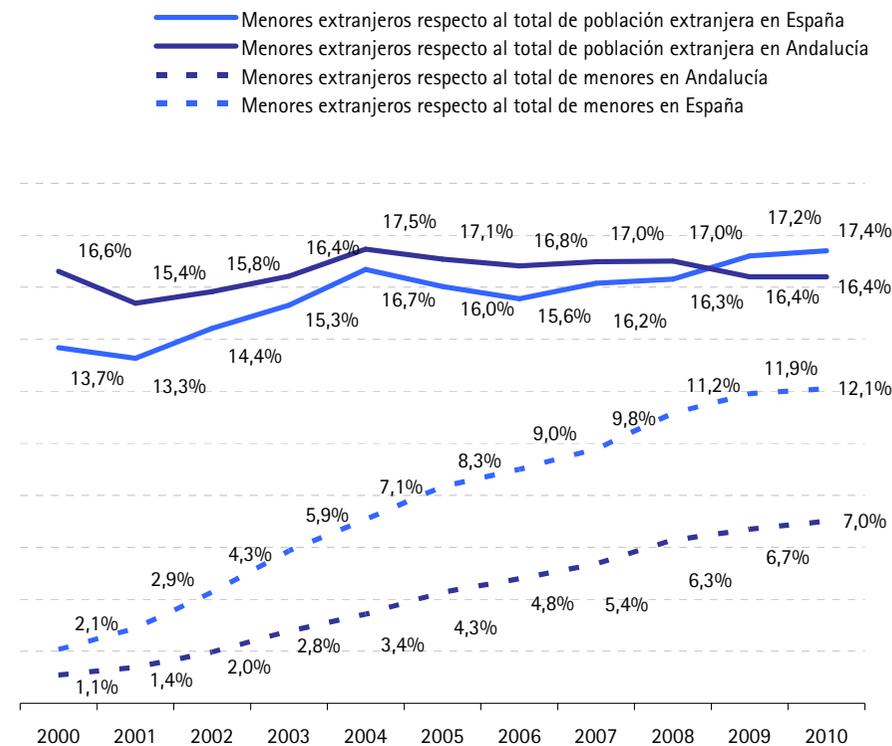
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2010. Instituto Nacional de Estadística.

Mientras que el porcentaje de extranjeros sobre el total de menores de 18 años no ha dejado de crecer a lo largo de la última década, el porcentaje de menores entre la población de nacionalidad extranjera ha presentado ligeras fluctuaciones en los últimos diez años. En Andalucía alcanzó su porcentaje más alto en 2005, cuando el 17,5% de la población extranjera

era menor de 18 años, y el más bajo en 2001 (15,4%), mientras que en España obtuvo el porcentaje mayor (17,4%) en 2010 y el menos elevado (13,3%) en 2001. En 2009 y 2010 se invierte por primera vez la tendencia de la última década y empieza a ser mayor en España que en Andalucía el porcentaje de menores de 18 años entre la población extranjera.

Gráfico 2

Evolución de la población extranjera menor de 18 años; Andalucía y España, 2000 – 2010



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2000 – 2010. Instituto Nacional de Estadística.

Áreas geográficas y principales países de origen

En 2009 el 58,9% de los menores de 18 años extranjeros en Andalucía provienen de la Unión Europea incluyendo España, país dónde ha nacido el 26,1% de este colectivo. Reino Unido (11,3%) y Rumanía (10,3%) son los siguientes países europeos que aportan mayor número de menores a la Comunidad Autónoma.

El 22,7% de la población extranjera menor de 18 años en la Comunidad Autónoma ha nacido en el continente americano, la mayoría en América del Sur (el 20,8%).

El 12,9% provienen de países de África, siendo la gran mayoría de Marruecos (11,0%). Los procedentes de la Europa no comunitaria suponen el 3,2% y los nacidos en Asia el 2,3% de los menores con nacionalidad extranjera empadronados en Andalucía.

Más de la mitad de la población extranjera menor de edad en Andalucía ha nacido en países de la Unión Europea, principalmente España (26,1%), Reino Unido (11,3%) y Rumanía (10,3%).

Tabla 5

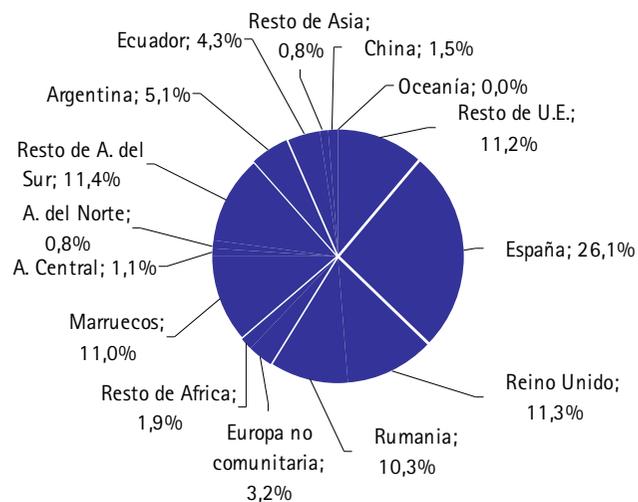
Población extranjera menor de 18 años según área geográfica o país de nacimiento; Andalucía, 2009

	Total 0-17 años	Distribución %	% respecto al total de población extranjera
Total	110.636	100%	16,4%
Países europeos	68.712	62,1%	18,6%
España	28.869	26,1%	89,7%
Reino Unido	12.512	11,3%	12,2%
Rumanía	11.364	10,3%	13,5%
Resto de países de la Unión Europea	12.439	11,2%	10,3%
Países europeos no comunitarios	3.528	3,2%	11,9%
Países africanos	14.268	12,9%	11,1%
Marruecos	12202	11,0%	12,8%
Resto de Países Africanos	2066	1,9%	6,2%
Países americanos	25.093	22,7%	16,1%
América central y caribe	1218	1,1%	11,7%
América del Norte	888	0,8%	14,4%
Argentina	5601	5,1%	17,7%
Ecuador	4774	4,3%	21,3%
Resto de América del Sur	12612	11,4%	14,8%
Países asiáticos	2.522	2,3%	11,9%
Países de Oceanía	41	0,0%	10,1%

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 3

Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Andalucía, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

En España el 52,4% de la población extranjera empadronada menor de 18 años de edad proviene de países de la Unión Europea incluido España: el 29,7% ha nacido en nuestro país, el 9,8% en Rumanía y el 3,8% en Reino Unido. El 30,6% procede

de países americanos y el 27,4% de América del Sur, principalmente de Ecuador (8,8%) y Colombia (5,2%). El 11,3% ha nacido en África, siendo de Marruecos el 9,2% del total de menores extranjeros en el país. El 3,1% proviene de países asiáticos.

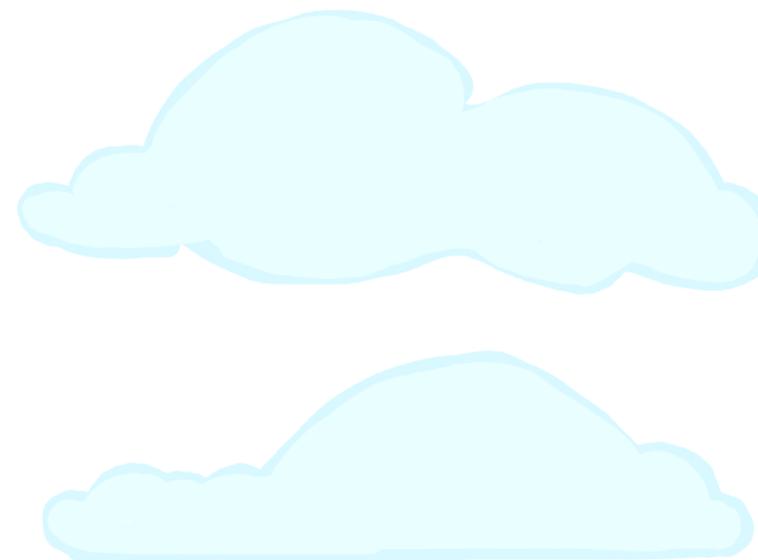
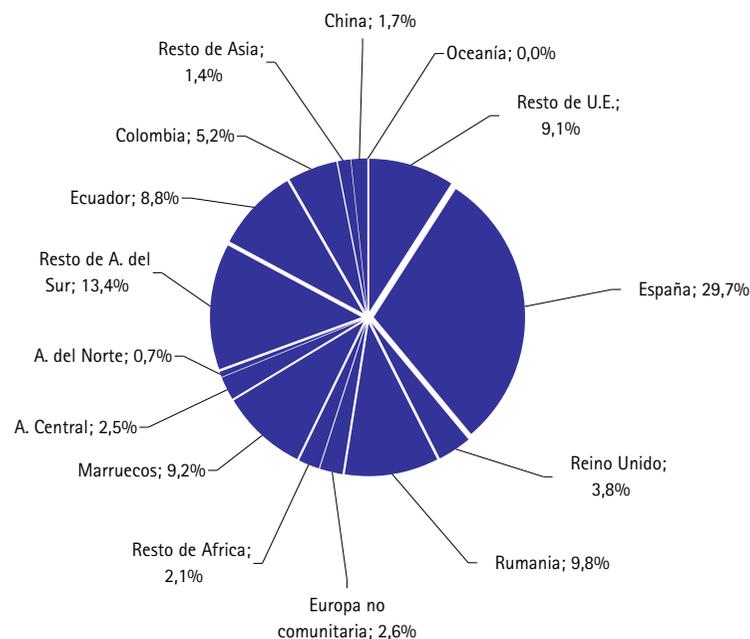


Gráfico 4

Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; España, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Huelva (64,0%), Málaga (62,8%) y Almería (62,8%) han sido en 2009 las provincias con mayor porcentaje de extranjeros menores de 18 años nacidos en la Unión Europea de los 27 países (incluido España). Las proporciones más elevadas de niñas y niños de nacionalidad extranjera nacidos en nuestro país se encuentran en Almería (32,5%) y Jaén (27,3%). El grupo de menores nacidos en Reino Unido destaca en Málaga (18,6%) y en Cádiz (15,5%), mientras que los nacidos en Rumania suponen el 22,9% de los menores extranjeros de Huelva y el 22,7% de los de Córdoba. Las provincias andaluzas con porcentajes más elevados de menores procedentes de la Europa no comunitaria son Sevilla y Málaga, con un 3,6% cada una de niñas y niños nacidos en estos países.

Los mayores porcentajes de personas de 0 a 17 años nacidas en América se encuentran en Sevilla (36,9%) y Córdoba (30,6%). Procedentes de América del Norte destacan en Cádiz, donde se encuentra el porcentaje más elevado (2,4%) de menores de este origen. Sevilla es

la provincia que registra el mayor porcentaje de niñas y niños nacidos en América Central (2,3%), junto con Cádiz (2,0%), y es también la que presenta en 2009 el porcentaje más elevado de menores nacidos en América del Sur (33,4%), seguida por Córdoba (28,1%). Los mayores porcentajes de menores procedentes de Ecuador se detectan en Córdoba (11,7%) y en Jaén (7,8%), mientras que los de nacidos en Argentina destacan en Málaga (7,5%) y en Granada (6,9%).

Los menores nacidos en países africanos destacan en Jaén (22,3%) y en Almería (19,3%), siendo también éstas las provincias que registran mayores porcentajes de niños y niñas marroquíes (el 19,5% del total de menores extranjeros en Jaén y el 16,6% en Almería).

En cuanto a la población menor procedente de países asiáticos, los porcentajes más elevados para 2009 aparecen en Sevilla (3,9%) y en Jaén (3,6%). Por último, son muy pocos los menores nacidos en Oceanía y empadronados en Andalucía, la provincia que mayor número registra es Málaga (22 menores, el 0,1% de los extranjeros de este grupo de edad en la provincia).

Tabla 6a

Población extranjera de 0 a 17 años según área geográfica de nacimiento y provincia de residencia; Andalucía, 2009

	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Total	25.864	100	7.895	100	4.456	100	9.835	100
Países Europeos	16.997	65,7	4.765	60,4	2.491	55,9	5.602	57,0
Unión Europea	16.245	62,8	4.569	57,9	2.357	52,9	5.311	54,0
Europa no comunitaria	752	2,9	196	2,5	134	3,0	291	3,0
Países Africanos	5.003	19,3	1.005	12,7	456	10,2	1.349	13,7
Marruecos	4.305	16,6	849	10,8	358	8,0	1.203	12,2
Resto de países africanos	698	2,7	156	2,0	98	2,2	146	1,5
Países Americanos	3.658	14,1	1.942	24,6	1.362	30,6	2.633	26,8
A. central y caribe	161	0,6	160	2,0	86	1,9	134	1,4
A. del Norte	53	0,2	190	2,4	23	0,5	92	0,9
A. del Sur	3.444	13,3	1.592	20,2%	1.253	28,1	2.407	24,5
Países Asiáticos	205	0,8	180	2,3	145	3,3	245	2,5
Países de Oceanía	1	0,0	3	0,0	2	0,0	6	0,1

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Tabla 6b

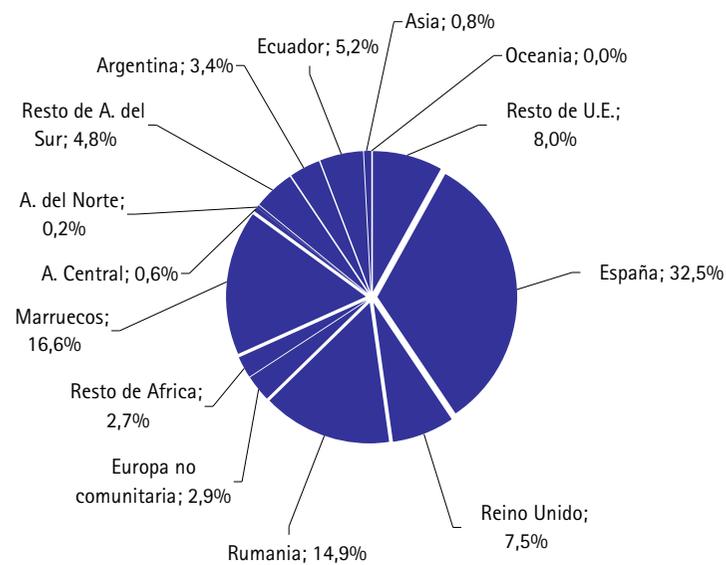
Población extranjera de 0 a 17 años según área geográfica de nacimiento y provincia de residencia; Andalucía, 2009

	Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Total	5.671	100	3.431	100	41.950	100	11.534	100
Países Europeos	3.784	66,7	1.741	50,7	27.865	66,4	5.467	47,4
Unión Europea	3.629	64,0	1.661	48,4	26.355	62,8	5.057	43,8
Europa no comunitaria	155	2,7	80	2,3	1.510	3,6	410	3,6
Países Africanos	767	13,5	766	22,3	3.561	8,5	1.361	11,8
Marruecos	700	12,3	669	19,5	3.184	7,6	934	8,1
Resto de países africanos	67	1,2	97	2,8	377	0,9	427	3,7
Países Americanos	1.022	18,0	797	23,2	9.421	22,5	4.258	36,9
A. central y caribe	50	0,9	42	1,2	324	0,8	261	2,3
A. del Norte	22	0,4	21	0,6	348	0,8	139	1,2
A. del Sur	950	16,8	734	21,4	8.749	20,6	3.858	33,4
Países Asiáticos	98	1,7	122	3,6	1.081	2,6	446	3,9
Países de Oceanía	-	0,0	5	0,1	22	0,1	2	0,0

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 5

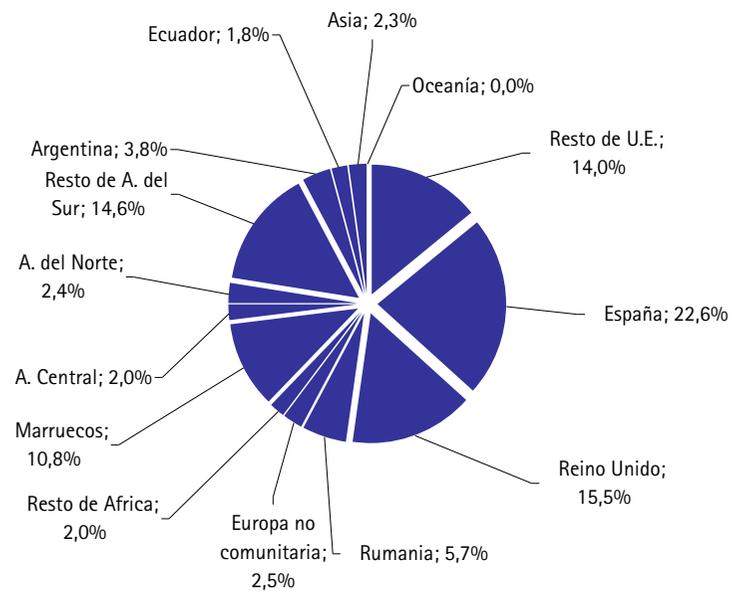
Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Almería, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 6

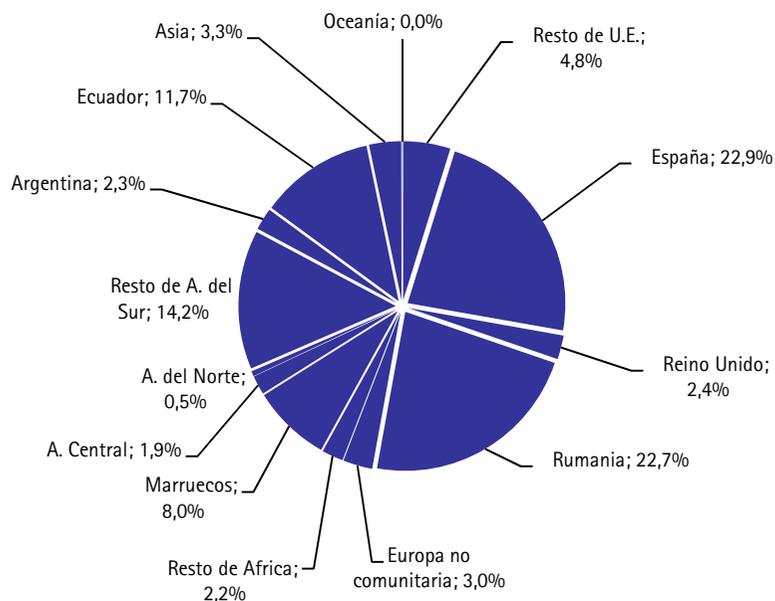
Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Cádiz, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 7

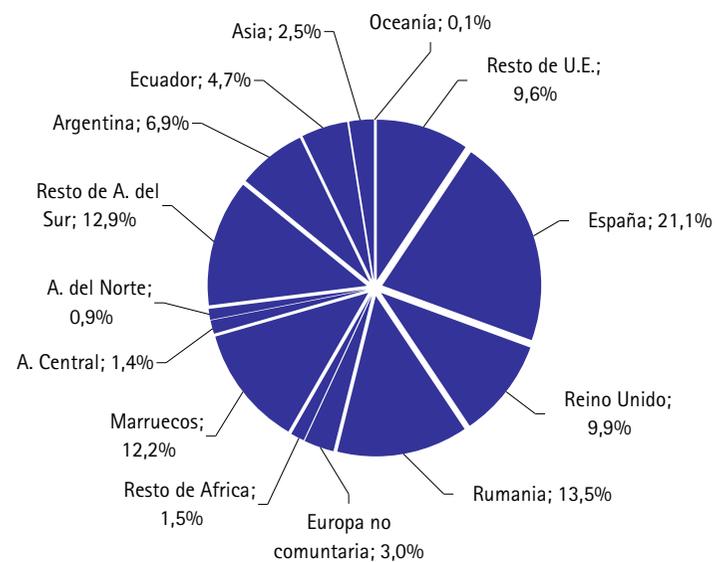
Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Córdoba, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 8

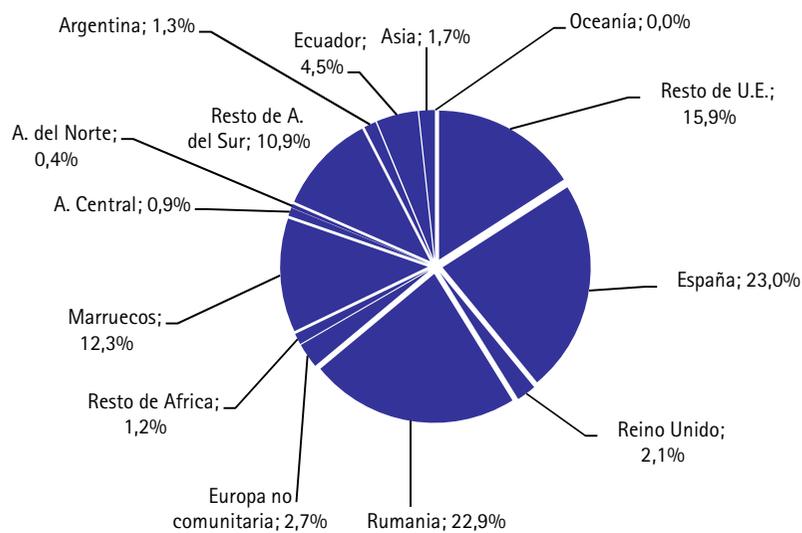
Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Granada, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 9

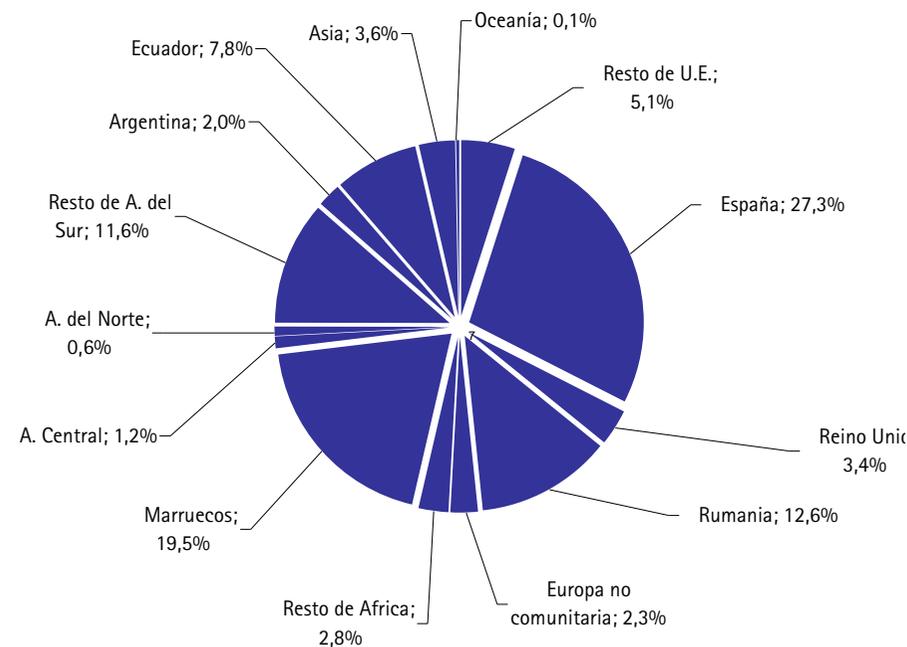
Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Huelva, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 10

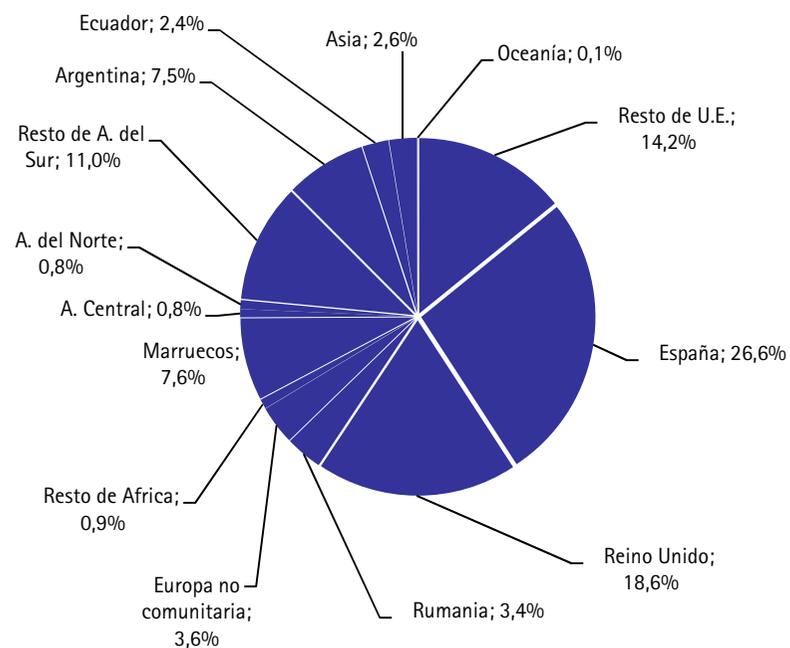
Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Jaén, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 11

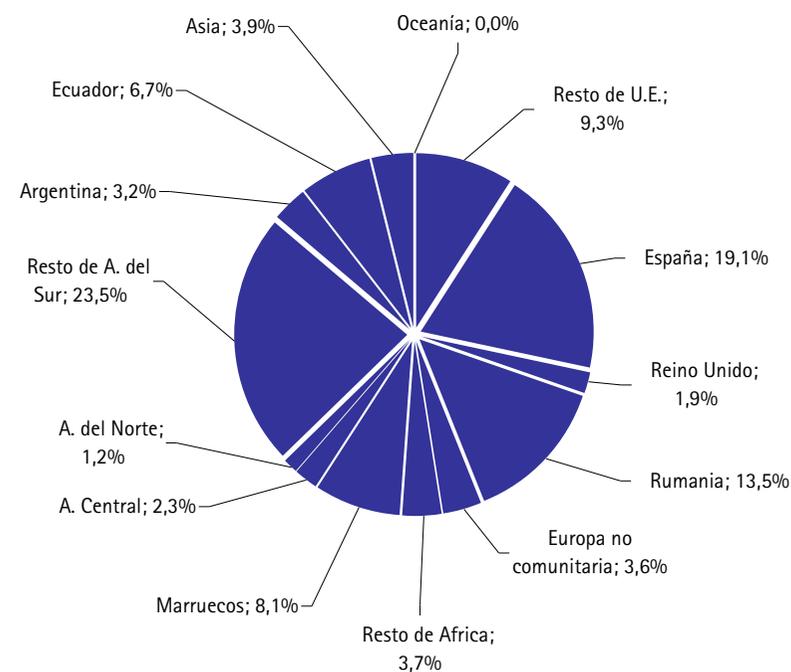
Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Málaga, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 12

Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Sevilla, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Hasta ahora se han presentado los principales países de nacimiento de las personas extranjeras menores de edad en Andalucía, pero si nos atenemos a las nacionalidades de esta población, las más comunes son: la marroquí, a la que pertenecen el 19,9% de los empadronados a uno de enero de 2009; la nacionalidad británica (el 13,9% de los

menores); la rumana (el 13,7%); la nacionalidad ecuatoriana (el 4,9%); la argentina (el 4,5%); la colombiana (el 3,8%); la nacionalidad boliviana (el 3,1%); la china (2,9%); la italiana (2,7%), la nacionalidad alemana (el 2,4%); la brasileña (el 1,9%); la francesa (1,9%); la nacionalidad rusa (el 1,6%) y la búlgara (el 1,6%).

Procedencia por grupos de edad

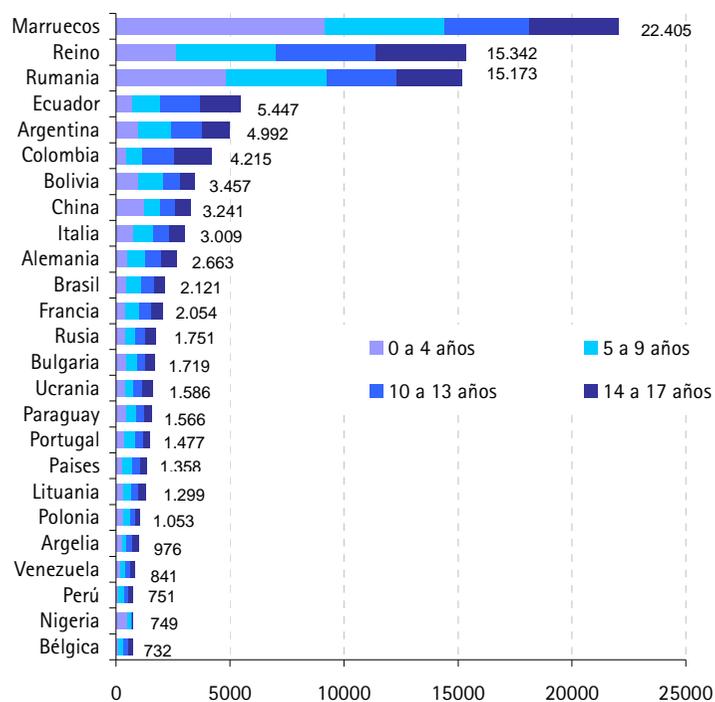
En cuanto a la distribución de las principales nacionalidades por grupos de edad, es de destacar que el 41,6% de los niños y niñas de nacionalidad marroquí en Andalucía tiene entre 0 y 4 años. Por su parte, los menores de nacionalidad británica presentan una distribución más uniforme, encontrándose los mayores porcentajes entre aquellas personas que tienen entre 5 y 9 años de edad (el 28,8% del total de niños de Reino Unido) y las que están entre 10 y 13 años de edad (el 28,4%). En el caso de los menores rumanos, el 31,7% tiene entre 0 y 4 años y el 29,3% entre 5 y 9 años. En cambio, entre las personas

menores de edad de nacionalidad ecuatoriana el porcentaje va aumentando a medida que aumenta el rango de edad, alcanzando el 32,0% en el grupo de entre 10 y 13 años y el 32,4% en el rango de entre 14 y 17 años.

Entre la población menor argentina el mayor número de niños y niñas se encuentra en el grupo de entre 5 y 9 años (29,9%). Finalmente entre las personas de nacionalidad colombiana, de manera algo más acusada que en el caso de los ecuatorianos, el número de chicos y chicas es mayor en los rangos de edades más elevadas, encontrándose el 39,7% de los menores colombianos entre los 14 y los 17 años.

Gráfico 13

Población extranjera menor de 18 años según país de nacionalidad* y grupo de edad; Andalucía, 2009



* Se han incluido sólo aquellos países que aportan el 0,7% o más del total de personas extranjeras menores de 18 años en Andalucía.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Respecto a la composición de los distintos rangos de edad en Andalucía, para el grupo de entre 0 y 4 años puede observarse como el 42,1% posee nacionalidad de alguno de los países europeos (el 16,0% son de nacionalidad rumana), el 35,7% tiene nacionalidad de algún país africano (son marroquíes el 30,5%), el 16,5% de países americanos y el 5,6% de algún país asiático.

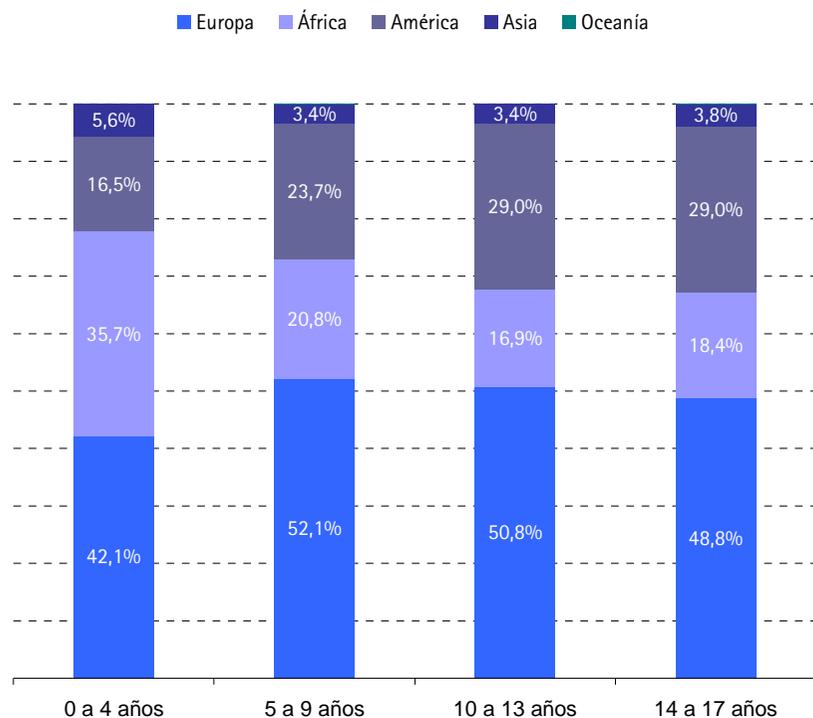
En el rango de entre 5 y 9 años más de la mitad (el 52,1%) tienen nacionalidad de algún país europeo (el 15,1% son de nacionalidad rumana), el 20,8% proviene de alguno de los países africanos (en concreto el 17,8% del total de menores

de este grupo de edad son marroquíes), el 23,7% es de nacionalidad de algún país americano y el 3,4% de países asiáticos. En el grupo de entre 10 y 13 años de edad el 50,8% de los extranjeros tiene nacionalidad de alguno de los países de Europa (el 16,9% de Reino Unido), el 29,0% de países americanos, el 16,9% de países de África (el 14,5% posee nacionalidad marroquí) y el 3,4% de países asiáticos.

Para la franja de entre 14 y 17 años, el 48,8% posee nacionalidad de algún país de Europa (el 15,6% de Reino Unido), el 29,0% es de nacionalidad de alguno de los países de América, el 18,4% de países africanos (el 15,4% de Marruecos) y el 3,8% tiene nacionalidad de algún país asiático.

Gráfico 14

Población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacionalidad y grupo de edad; Andalucía, 2009



* No se han incluido datos de menores apátridas.
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Padrón Municipal de habitantes, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Hijos e hijas de madre o padre con nacionalidad extranjera

Como se ha visto anteriormente, el 29,7% de menores extranjeros empadronados en España y el 26,1% de los registrados en Andalucía han nacido en nuestro país pero no poseen la nacionalidad española. Entre otras razones, porque se consideran extranjeras las personas nacidas en España de padres procedentes de países que les atribuyen por ley la nacionalidad de sus progenitores. En cambio, son españolas las personas nacidas en nuestro país de padres extranjeros que no poseen nacionalidad (apátridas) o cuyos países de origen no atribuyen por ley la misma nacionalidad a su descendencia. Dado que más de una cuarta parte de las y los menores extranjeros de Andalucía ha nacido en nuestro país se hace conveniente reflejar también información sobre las y los hijos de progenitores de nacionalidad extranjera.

Según las estadísticas del Movimiento Natural de la Población, en el primer semestre de 2010 se produjeron 5.411 nacimientos de ma-

dre extranjera en Andalucía y 47.894 en España. En 2009 se registraron 13.819 nacimientos de bebés de madre y/o padre de nacionalidad extranjera en la Comunidad Autónoma, el 11,5% de los nacimientos de estas características que se han producido en el país. Los nacimientos de progenitores extranjeros suponen en Andalucía el 14,6% y en España el 24,2% del total respectivo de nacimientos.

En 2009 se contabilizan 11.722 nacimientos de madres extranjeras inscritas en Andalucía, un 4,8% menos que en 2008. Estos nacimientos suponen el 11,4% de los nacimientos de madres extranjeras en nuestro país. Los nacimientos de padre extranjero en Andalucía (10.258) son el 11,0% de los nacimientos de este tipo en España.

Málaga (4.093) y Almería (2.893) son las provincias andaluzas que registran mayor número de nacimientos de padre y/o madre extranjeros, así como con los porcentajes más elevados de nacimientos de al menos un progenitor de nacionalidad extranjera sobre el total provincial de nacimientos (34,1% en Almería y 23,0% en Málaga)

Tabla 7

Hijos e hijas de madre y/o padre con nacionalidad extranjera; España, Andalucía y provincias, 2009

	Total madre y/o padre extranjero	Madre y padre extranjero	Madre extranjera y padre español	Madre española y padre extranjero	Madre extranjera y padre no consta	Total madre extranjera	Total padre extranjero
Almería	2.893	2.139	459	207	88	2.686	2.346
Cádiz	1.143	520	297	287	39	856	807
Córdoba	671	342	167	127	35	544	469
Granada	1.479	826	376	221	56	1.258	1.047
Huelva	928	534	253	102	39	826	636
Jaén	517	286	143	72	16	445	358
Málaga	4.093	2.463	814	666	150	3.427	3.129
Sevilla	2.095	1.051	537	415	92	1.680	1.466
Andalucía	13.819	8.161	3.046	2.097	515	11.722	10.258
España	119.721	76.437	22.444	17.135	3.705	102.586	93.572

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Movimiento Natural de Población, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

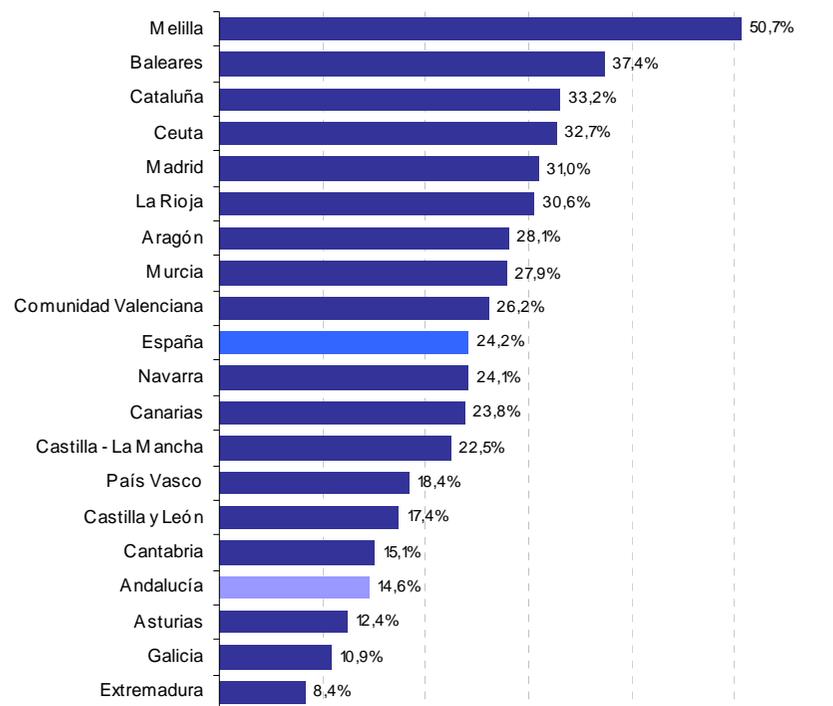
Andalucía es la cuarta Comunidad Autónoma con menor porcentaje de nacimientos de madre y/o padre extranjero sobre el total de nacimientos en 2009, siendo Extremadura la que presenta el porcentaje

más bajo (8,4%), seguida de Galicia (10,9%) y Asturias (12,4%). En cambio, Melilla (50,7%), Islas Baleares (37,4%) y Cataluña (33,2%) registran los mayores porcentajes de bebés nacidos de madre y/o padre extranjeros.



Gráfico 15

Porcentaje de nacimientos de madre y/o padre extranjeros sobre el total de nacimientos en la Comunidad Autónoma de residencia de la madre; Andalucía, España y Comunidades Autónomas, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Movimiento Natural de Población, 2008. Instituto Nacional de Estadística.

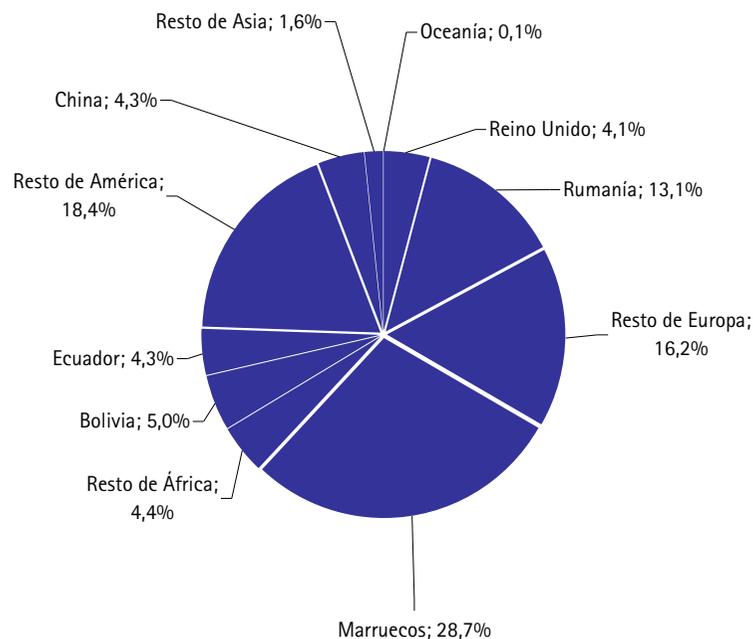
Áreas geográficas de nacionalidad de las madres y padres extranjeros

Respecto a las principales nacionalidades de las mujeres extranjeras residentes en Andalucía que han dado a luz en 2009, en el 33,4% de los nacimientos dichas madres tienen nacionalidad de algún país europeo, así como en el 26,2% de los nacimientos de madre extranjera en España. El 33,1% de los nacimientos de madres extranjeras en la Comunidad Autónoma y el 32,5% de los nacimientos de madres extranjeras en el país corres-

ponden a mujeres con nacionalidad de algún país africano. En el 27,7% de los nacimientos de madres extranjeras en Andalucía y en el 34,2% de los nacimientos de madres extranjeras en España éstas tienen nacionalidad de algún país del continente americano. Por último, poseen nacionalidad de países asiáticos las mujeres responsables del 5,8% de los nacimientos de madre extranjera en la Comunidad Autónoma y del 7,1% de los nacimientos de este tipo en el país.

Gráfico 16

Distribución de los nacimientos de hijos de madre extranjera por área geográfica de nacionalidad de la madre; Andalucía, 2009



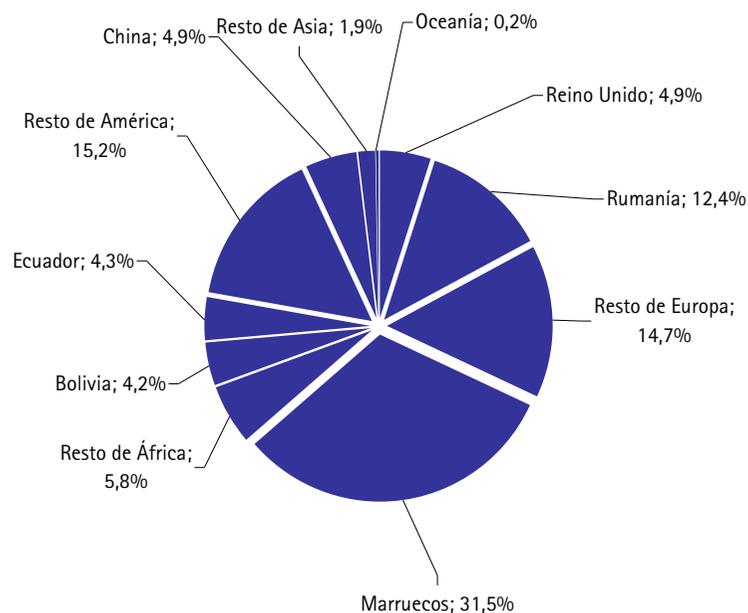
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Movimiento Natural de Población, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Respecto a los nacimientos de hijos e hijas de varones extranjeros en 2009, en Andalucía el 32% corresponde a padres con nacionalidad de algún país europeo, al igual que el 27,1% de los nacimientos de padres extranjeros en España. Asimismo, poseen nacionalidad de países africanos los hombres implicados en el 37,3% de los nacimientos de hijos de padre extranjero en la Comunidad Autónoma, al igual que los responsables del

35,1% de los nacimientos de este tipo en el país. En el 23,7% de los nacimientos de padres extranjeros residentes en Andalucía y en el 30,0% de los nacimientos de padres extranjeros que viven en España estos varones tienen nacionalidad de algún país americano. En último lugar, poseen nacionalidad de países asiáticos los padres implicados en el 6,8% de los nacimientos en Andalucía y en el 7,7% de estos nacimientos en España.

Gráfico 17

Distribución de los nacimientos de hijos de padre extranjero por área geográfica de nacionalidad del padre; Andalucía, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Movimiento Natural de Población, 2009. Instituto Nacional de Estadística.

Certificados de registro y permisos de residencia

Los datos recogidos por el Padrón Municipal de Habitantes no informan sobre la situación administrativa de los niños y niñas extranjeros o de sus familias, dado que no es obligatorio encontrarse en situación regular para poder empadronarse. Por ello, con la intención de aportar una imagen más completa del colectivo, este apartado incluye la información publicada sobre menores con certificado de registro o permiso de residencia en vigor.

Según el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a 31 de diciembre de 2009 hay registrados en Andalucía 69.677 niños y niñas entre 0 y 15 años de edad con certificado de registro o permiso de residencia en vigor (8.558 más que el año anterior, lo que indica un incremento del 12,3% con respecto a 2008)¹. Estos chicos y chicas suponen el 10,6% de los menores de 0 a 15 años con certificado de registro o

autorización de residencia en España (656.541).

Las personas de entre 0 y 15 años suponen el 11,7% de todos los extranjeros con certificado de registro o permiso de residencia en Andalucía, mientras que en nuestro país este porcentaje alcanza al 13,7% de las personas de nacionalidad no española con dicho estatus administrativo.

De estos 69.677 menores de 0 a 15 años residentes en Andalucía el 31,1% se encuentra en Málaga (21.664 niños y niñas), en Almería el 27,6% (19.228), el 10,7% en Sevilla (7.429), en Granada el 10,4% (7.220), el 7,0% en Cádiz (4.857), el 5,4% en Huelva (3.768), en Córdoba el 4,1% (2.824) y en Jaén el 3,9% (2.687 menores de 16 años).

Almería (14,3%) y Jaén (12,7%) son las provincias andaluzas con mayor porcentaje de menores de 0 a 15 años del total de extranjeros con certificado de registro o permiso de residencia, mientras que Huelva y Sevilla son las que presentan los porcentajes más bajos (9,5% y 10,6% respectivamente). En cuanto a los motivos de expedición, en

¹ Según datos provisionales del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 2010 se encontraban empadronados en Andalucía 101.020 extranjeros menores de 16 años.

el 37,1% de los casos se trata de permisos por régimen comunitario, en el 31,5% por residencia de larga duración, en el 19,9% por residencia no lucrativa y en el 11,4% por reagrupación familiar.

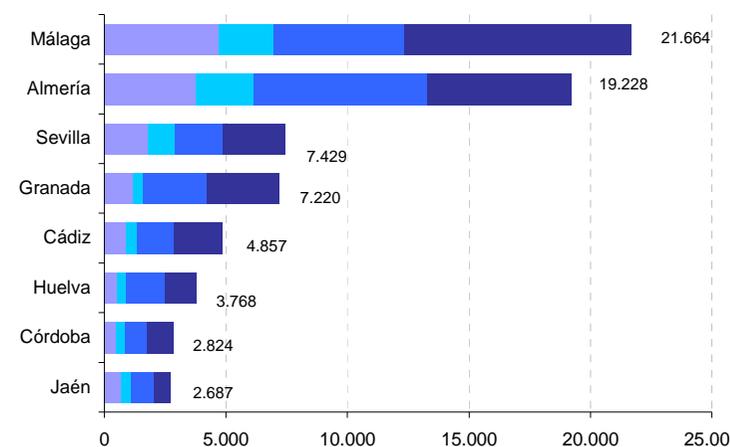
La edad media de las personas de 0 a 15 años con régimen comunitario es de 9,4 años, para los que cuentan con residencia por larga duración es de 6,5 años, para los que poseen una residencia no lucrativa es de 8,5 años y de 9,9 años para

los que gozan del permiso por reagrupación familiar.

En Málaga se encuentran los mayores porcentajes de menores de 0 a 15 años en régimen comunitario (el 36,1% de quienes están en tal régimen en Andalucía) y con residencia no lucrativa (el 33,9%), mientras que Almería registra los porcentajes más elevados de menores de 16 años con permiso por reagrupación familiar (el 29,7%) y con residencia de larga duración (el 32,6%).

Gráfico 18

Población extranjera de 0 a 15 años con certificado de registro o permiso de residencia según motivo de expedición y provincia; Andalucía, 2009



	Jaén	Córdoba	Huelva	Cádiz	Granada	Sevilla	Almería	Málaga
■ Régimen comunitario	657	1.085	1.294	1.983	3.003	2.568	5.931	9.334
■ Residencia de larga duración	918	882	1.561	1.541	2.622	1.945	7.160	5.347
■ Otras circunstancias excepcionales	4	2	0	2	0	11	5	0
■ Arraigo	0	0	3	4	2	0	0	0
■ Reagrupación familiar	451	398	412	450	440	1.144	2.354	2.276
■ Residencia no lucrativa	657	457	498	877	1.153	1.761	3.778	4.707

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del Anuario de Inmigración, 2009. Secretaría de Estado de Inmigración e Inmigración. Ministerio de Trabajo e Inmigración.



Alumnado extranjero no universitario

Este apartado presenta información sobre el alumnado de nacionalidad extranjera matriculado en enseñanzas no universitarias en Andalucía y provincias durante los cursos escolares 2010/2011 y 2009/2010, mostrando indicadores como el nivel de enseñanza, el tipo de centro, la distribución provincial y otras variables descriptivas.

De acuerdo con los datos avance de la Consejería de Educación, en el curso 2010/2011 se encuentran matriculadas en enseñanzas no universitarias de Andalucía 81.735 personas extranjeras. Según el Ministerio de Educación los alumnos de nacionalidad extranjera en Andalucía suponían el 11,6% del alumnado extranjero no universitario en el país (762.746 personas) en el curso 2009/2010.

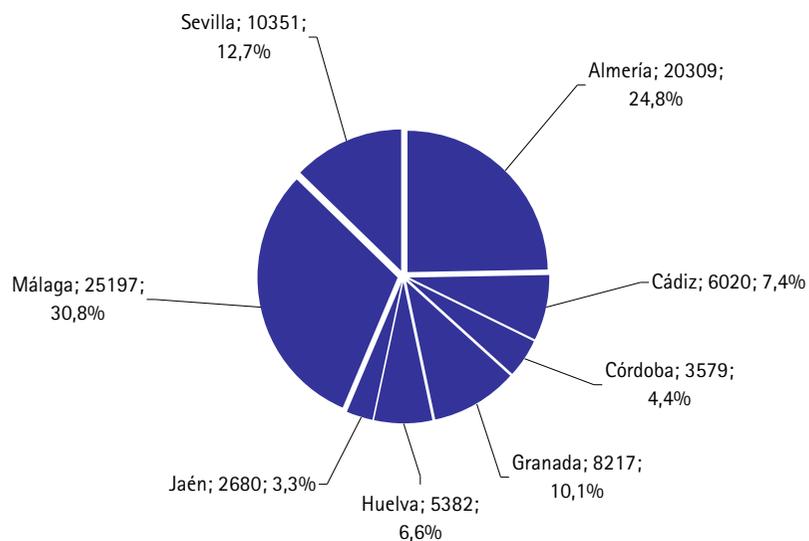
Distribución provincial del alumnado extranjero

En Málaga se encuentra el 30,7% del alumnado extranjero en Andalucía matriculado en el curso 2010-2011, en Almería el 24,8%, en Se-

villa el 12,7%, el 10,1% en la provincia de Granada, el 7,4% en Cádiz, en Huelva el 6,6%, en Córdoba el 4,4% y por último el 3,3% en Jaén.

Gráfico 19

Distribución del alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias*; Andalucía, curso escolar 2010-2011



* Se ha incluido al alumnado matriculado en Educación Infantil, E. Primaria, E. Especial, E. Secundaria Obligatoria, Bachillerato (diurno), Ciclos Formativos de Formación Profesional (diurnos) y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, datos avance del curso 2010-2011

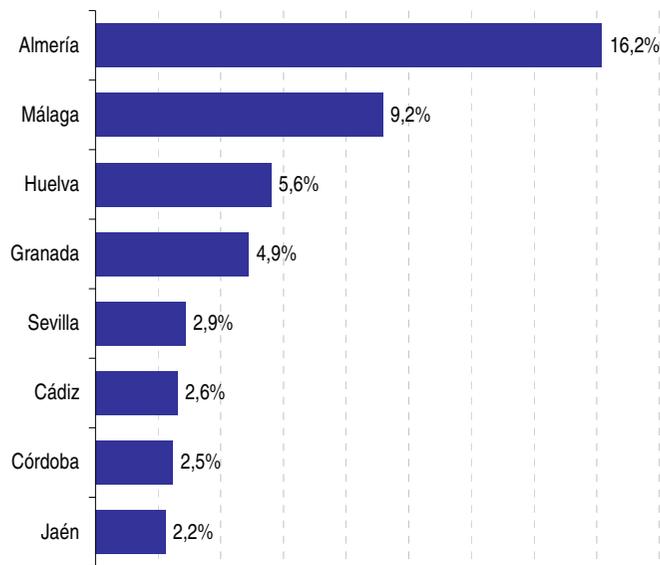
El 5,4% del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general no universitarias de Andalucía es de nacionalidad extranjera, si bien este porcentaje varía de modo considerable entre provincias. Así, es extranjero el 16,2% del alumnado

de Almería y el 9,2% del alumnado de Málaga. En cambio, en Jaén y en Córdoba el porcentaje de extranjeros entre el alumnado no universitario no supera el 2,2% y el 2,5% respectivamente del total provincial de alumnos.



Gráfico 20

Porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias* sobre la totalidad del alumnado matriculado; Andalucía y provincias, curso escolar 2010-2011



* Se han incluido a las alumnas y alumnos de: Educación Infantil, E. Primaria, E. Especial, E. Secundaria Obligatoria, Bachillerato diurno, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior diurnos y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, datos avance del curso 2010-2011.

Evolución del alumnado extranjero

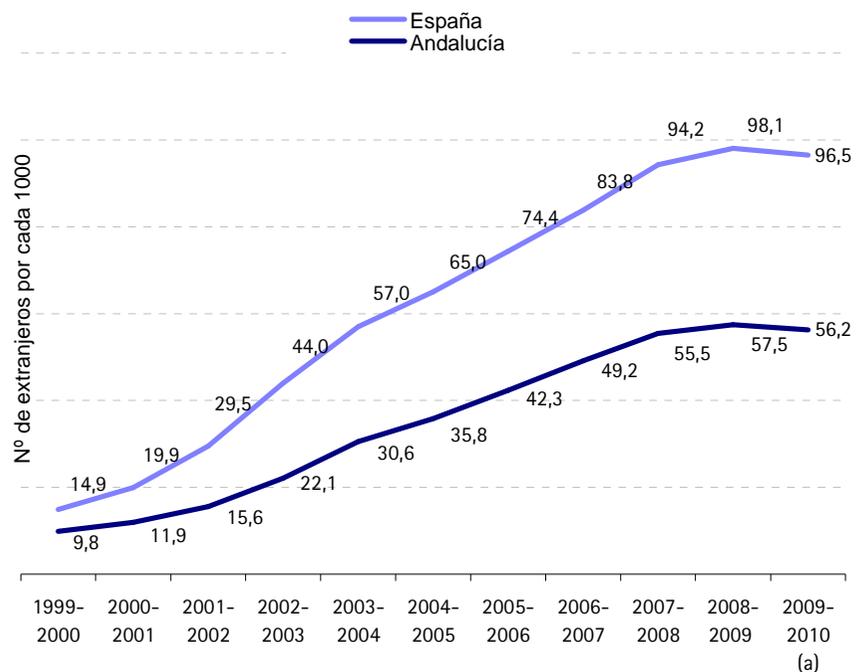
Por primera vez el número de personas extranjeras por cada mil alumnos de enseñanzas no universitarias ha disminuido en el curso 2009/2010, tanto en España como en Andalucía. En el país hay 96,5 personas de nacionalidad extranjera por cada mil alumnos y en la Comunidad Autónoma 56,2 extranjeros por cada mil alumnos y alum-

nas de enseñanzas no universitarias en el curso 2009/2010.

En el curso 2010/2011 parece mantenerse en Andalucía esta tendencia descendente del número de personas extranjeras entre las matriculadas, 53,7 de cada mil alumnos, según datos de la Consejería de Educación.

Gráfico 21

Evolución de la tasa de personas extranjeras matriculadas en enseñanzas no universitarias; Andalucía y España, del curso escolar 1999/2000 al curso 2009/2010*.



* Datos avance curso 2009-2010.
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas no universitarias del Ministerio de Educación, Series por Comunidad Autónoma, Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial, Alumnado Extranjero, 2011.

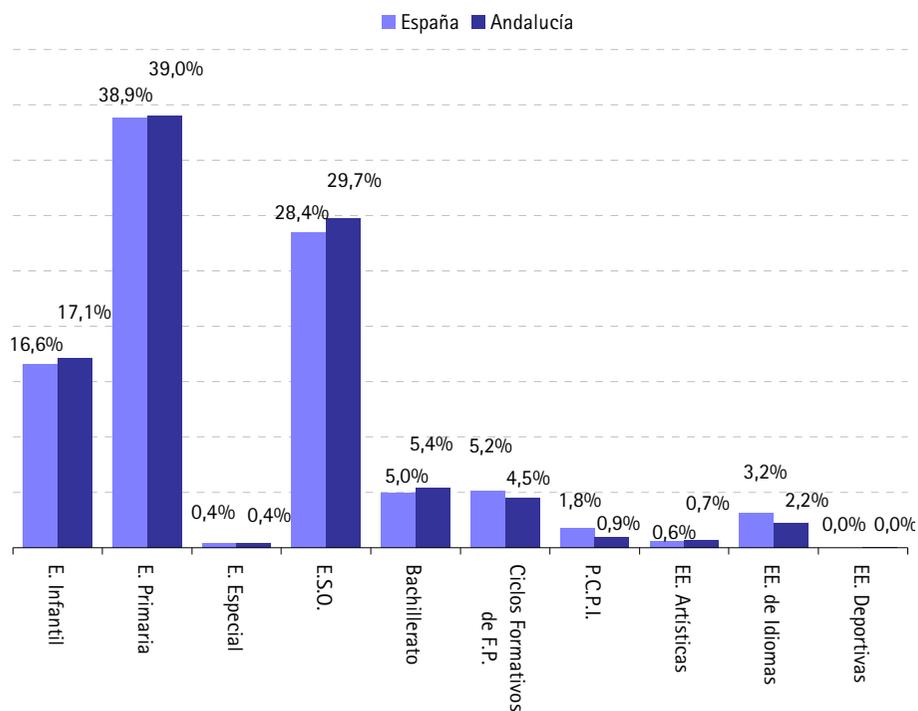
Niveles de enseñanza

Respecto a la distribución del alumnado extranjero no universitario por nivel de enseñanza en el curso 2009/2010, se concentran los mayores porcentajes de alumnos y alumnas de nacionalidad no española en Educación Primaria, el 39,0% del alumnado extranjero en Andalucía y el 38,9% en España. A continuación en E.S.O., que acoge al 29,7% del alumnado extranjero en Andalucía y al 28% de los alumnos extranjeros en el país.

Educación Infantil es el tercer nivel de enseñanza con mayor número de alumnos y alumnas tanto en España (16,6% del total de extranjeros en el país) como en Andalucía (17,1% del alumnado extranjero en la Comunidad Autónoma). Bachillerato concentra al 5,4% de este alumnado en Andalucía y al 5,0% en España y los Ciclos Formativos de Formación Profesional al 5,2% del alumnado extranjero en España y al 4,5% del registrado en Andalucía.

Gráfico 22

Distribución del alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias por nivel de enseñanza; Andalucía y España, curso escolar 2009-2010.



*Datos Avance curso 2009-2010.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas no universitarias del Ministerio de Educación, 2011.

Los niveles de enseñanza que presentan en Andalucía mayor porcentaje de personas de nacionalidad extranjera sobre el total del alumnado en el curso 2009-2010 son E.S.O. (donde el 7,0% del alumnado es extranjero), Educación Primaria (6,4%) y Programas de Cualificación Profesional Inicial (6,1%). Durante el curso 2008-2009 los principales porcentajes de alumnado extranjero se encontraban en

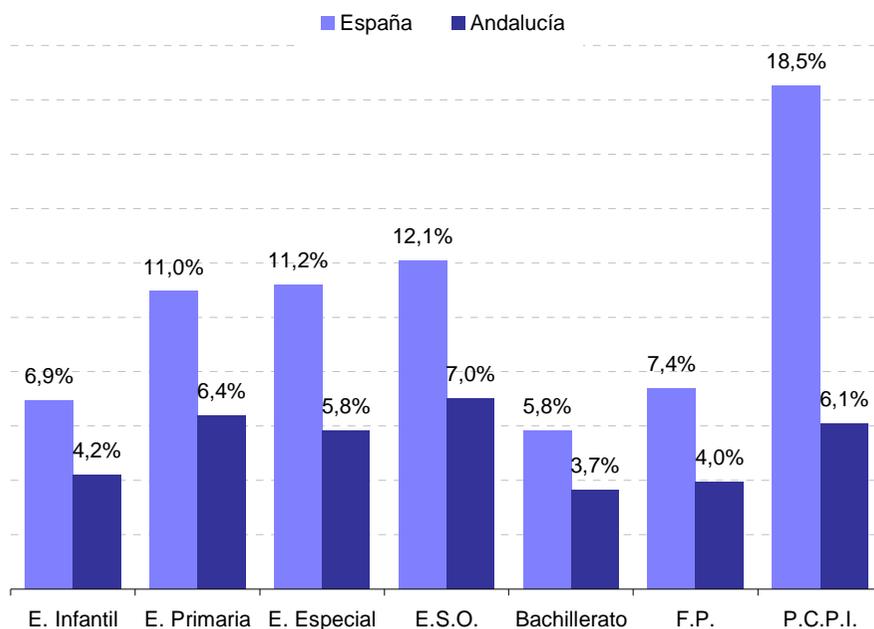
Educación Especial (7,7%), además de en E.S.O. y en E. Primaria (6,5% en ambos niveles).

En España destaca con diferencia para el curso 2009-2010 el porcentaje de alumnas y alumnos extranjeros matriculados en P.C.P.I. (18,5%), y en menor medida el de matriculados en E.S.O. (12,1%) en Educación Especial (11,2%) y en Educación Primaria (11%).



Gráfico 23

Porcentaje de alumnado extranjero respecto al total del alumnado según nivel educativo; Andalucía y España, curso 2009-2010*



*Datos avance curso 2009-2010.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas no universitarias del Ministerio de Educación, 2011.

Por provincias, Almería presenta los mayores porcentajes de extranjeros sobre el total del alumnado en todos los niveles de enseñanza, destacando especialmente en P.C.P.I., donde una cuarta parte del alumnado provincial es de nacionalidad extranjera (25,2%). Las siguientes provincias con porcentajes más elevados en este ciclo son Málaga (9,2%), Granada (7,7%) y Huelva (6,4%).

E.S.O. es otro de de los niveles donde Almería presenta un elevado porcentaje de alumnado extranjero (19,3%), esta vez más cercano al registrado en Málaga (12,4%), y muy superior al de Huelva (7,3%), la siguiente provincia con mayor porcentaje de extranjeros en dicho nivel de enseñanza.

En Educación Primaria el 17,2% del alumnado almeriense, el 9,9% del de Málaga y el 6,3% del onubense es de nacionalidad extranjera.

Tabla 8

Porcentaje de alumnado extranjero respecto al total de alumnos según nivel de enseñanza y provincia; Andalucía, curso 2010-2011*

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
E. Infantil	13,8%	1,6%	1,7%	3,5%	4,1%	1,8%	6,1%	1,7%
E. Primaria	17,2%	2,9%	2,9%	5,4%	6,3%	2,5%	9,9%	3,0%
Educación Especial	16,5%	3,4%	1,9%	7,6%	6,6%	2,0%	11,3%	2,8%
E.S.O.	19,3%	3,4%	3,0%	6,2%	7,3%	2,6%	12,4%	4,0%
Bachillerato	9,3%	2,1%	1,5%	3,1%	3,7%	1,2%	7,2%	2,3%
Ciclos Formativos de Grado Medio	15,4%	1,8%	1,8%	3,7%	3,0%	1,9%	5,9%	2,6%
Ciclos Formativos de Grado Superior	8,6%	2,0%	1,5%	3,9%	3,7%	1,5%	8,2%	3,4%
Programas de Cualificación Profesional Inicial (P.C.P.I.)	26,1%	3,2%	3,2%	8,5%	6,7%	2,9%	9,4%	3,9%

*Datos avance del curso 2010-2011

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2011.

Andalucía es una de las Comunidades Autónomas con menor porcentaje de alumnado extranjero tanto en Educación Infantil como en Primaria y en E.S.O. La Rioja (14,8%), Melilla (13,0%) y las Islas Baleares (11,4%) son las autonomías que registran

mayores porcentajes de extranjeros matriculados en Educación Infantil en el curso 2009-2010, mientras que Ceuta (1,5%), Asturias (2,4%) o Extremadura (3,1%) presentan algunos de los porcentajes más bajos de niñas y niños extranjeros en este nivel de enseñanza.

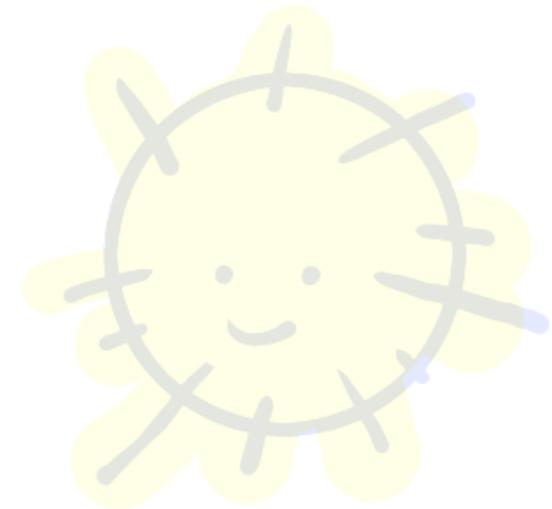
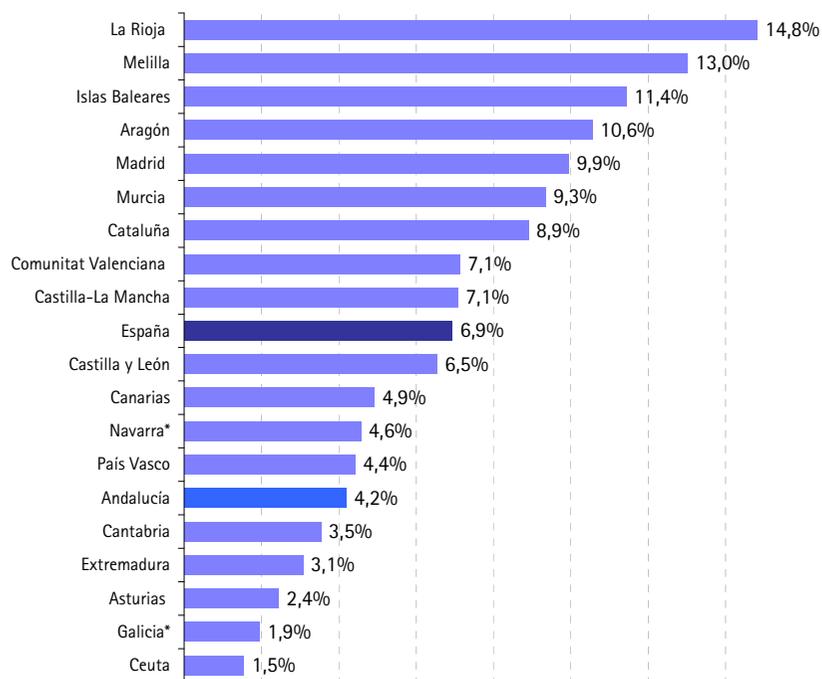


Gráfico 24

Porcentaje de alumnado extranjero respecto al total del alumnado en Educación Infantil; España y Comunidades Autónomas, curso 2009-2010



* Para el cálculo de la tasa de E. Infantil no se ha tenido en cuenta el alumnado de Primer ciclo, ya que no se dispone de esa información para el alumnado extranjero.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas no universitarias del Ministerio de Educación, 2010. Datos avance curso 2009-2010.

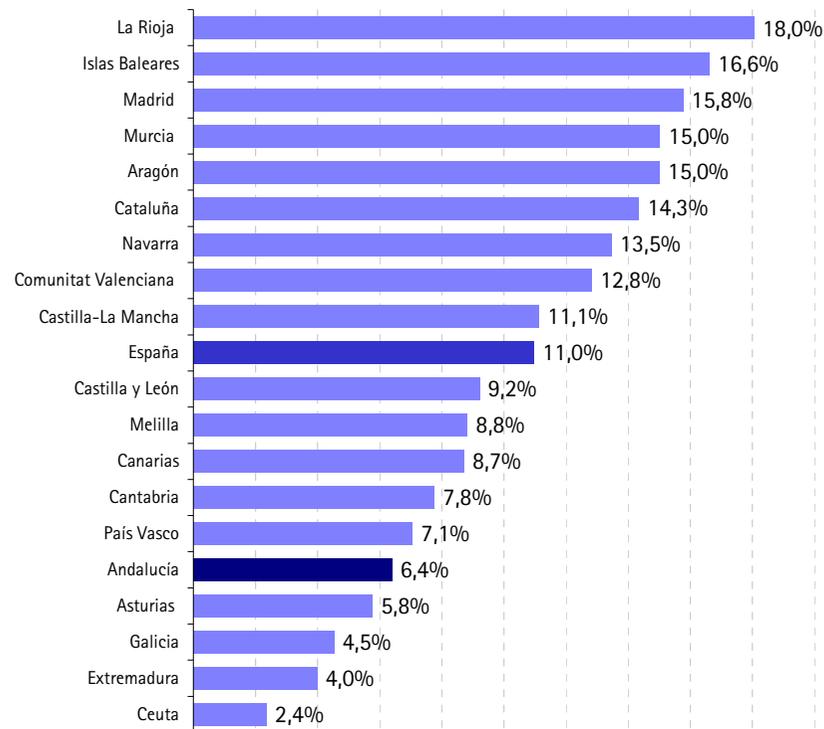
Para el nivel de Educación Primaria, son la Rioja (18,0%), las Islas Baleares (16,6%) y Madrid (15,8%) las CC.AA. con mayor porcentaje de extranjeros entre su alumnado,

mientras que Ceuta (2,4%), Extremadura (4,0%) y Galicia (4,5%) registran los porcentajes más bajos de nacionalidad extranjera respecto al total del alumnado.



Gráfico 25

Porcentaje de alumnado extranjero respecto al total del alumnado en E. Primaria; España y Comunidades Autónomas, curso 2009-2010



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas no universitarias del Ministerio de Educación, 2010. Datos avance curso 2009-2010.

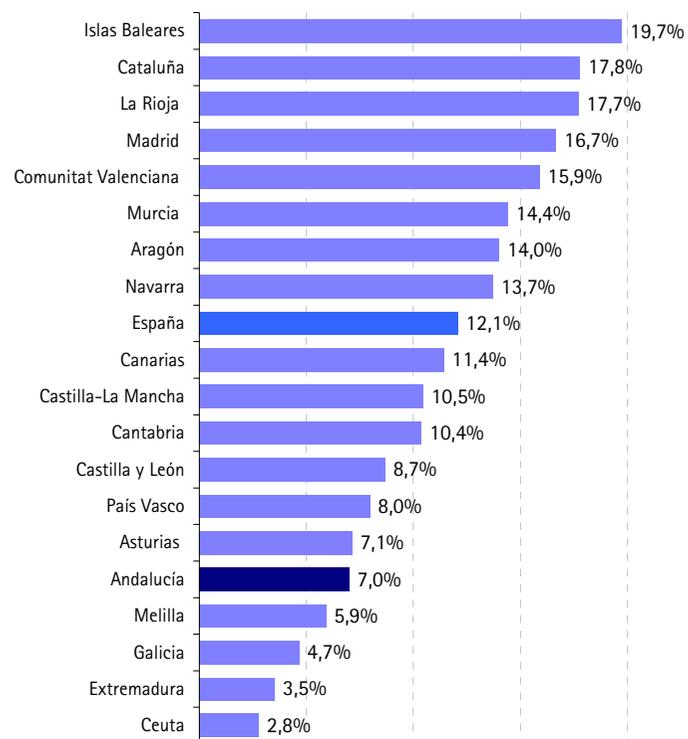
Islas Baleares (19,7%), Cataluña (17,8%) y La Rioja (17,7%) son las CC.AA. con mayor porcentaje de personas extranjeras entre su alumnado matriculado en E.S.O.,

mientras que Ceuta (2,8%), Extremadura (3,5%) y Galicia (4,7%) registran los porcentajes más bajos de alumnado extranjero en este nivel de enseñanza.



Gráfico 26

Porcentaje de alumnado extranjero respecto al total del alumnado en E.S.O.; España y Comunidades Autónomas, curso 2009-2010



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas no universitarias del Ministerio de Educación, 2010. Datos avance curso 2009-2010.

Titularidad de los centros educativos

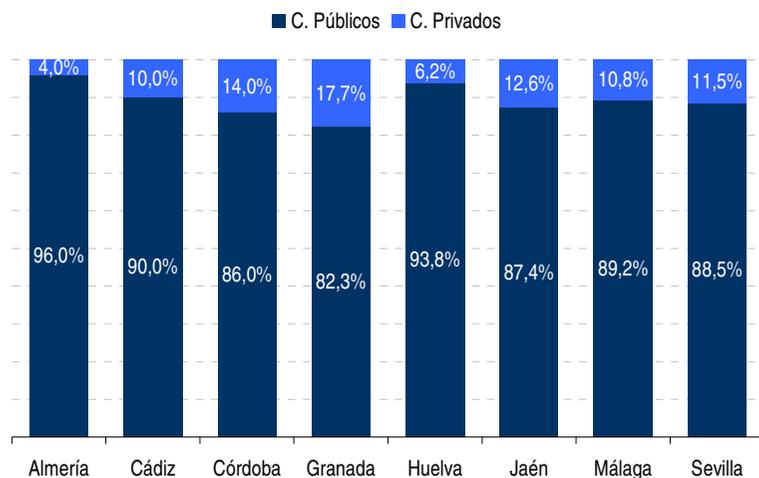
Según el Ministerio de Educación, durante el curso 2009/2010 el 86,4% del alumnado extranjero no universitario en Andalucía y el 81,3% del de España se matriculó en centros públicos.

En el curso 2010/2011 el 9,7% del alumnado extranjero en la Comunidad Autónoma se encuentra matriculado en centros privados.

Las provincias andaluzas con mayor porcentaje de alumnado extranjero en centros privados son Granada (17,7%) y Córdoba (14,0%), en cambio Almería (4,0%) y Huelva (6,2%) presentan los porcentajes más bajos de alumnado extranjero matriculado en centros privados.

Gráfico 27

Distribución del alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias* por titularidad del centro; Andalucía y provincias, curso escolar 2010-2011



*Se han incluido a las alumnas y alumnos de: Educación Infantil, E. Primaria, E. Especial, E. Secundaria Obligatoria, Bachillerato diurno, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior diurnos y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas de la Consejería de Educación, 2010.

El porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en centros públicos ha ido creciendo en los últimos años tanto en Andalucía como en

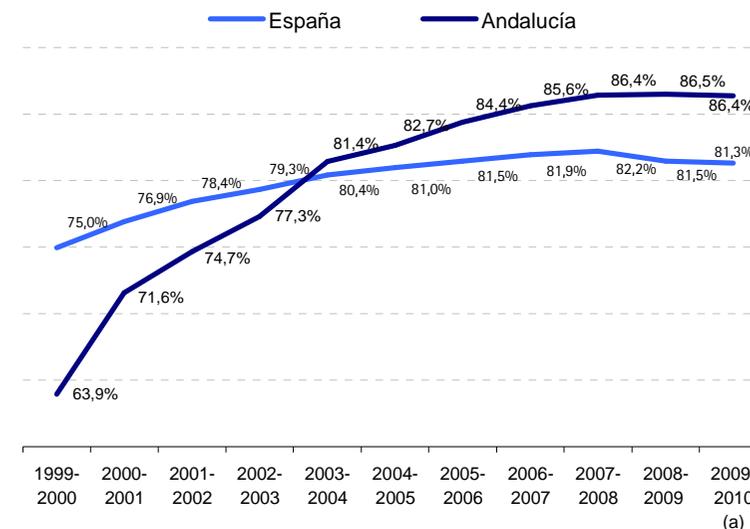
España, aunque en el país se observa un muy ligero descenso a partir del curso 2008-2009. Hasta el curso escolar 2003-2004 eran mayores en España los

porcentajes de alumnado extranjero en centros públicos, a partir de este curso son más elevados los de Andalucía. Además, a partir de

dicho periodo la diferencia porcentual entre la Comunidad Autónoma y el país se ha ido agrandando curso a curso.

Gráfico 28

Evolución de la distribución del alumnado extranjero no universitario en centros públicos; Andalucía y España, del curso escolar 1999-2000 al curso 2009-2010



(a) Datos avance curso 2009-2010.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas no universitarias del Ministerio de Educación, Series por Comunidad Autónoma, Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial, Alumnado Extranjero, 2010.

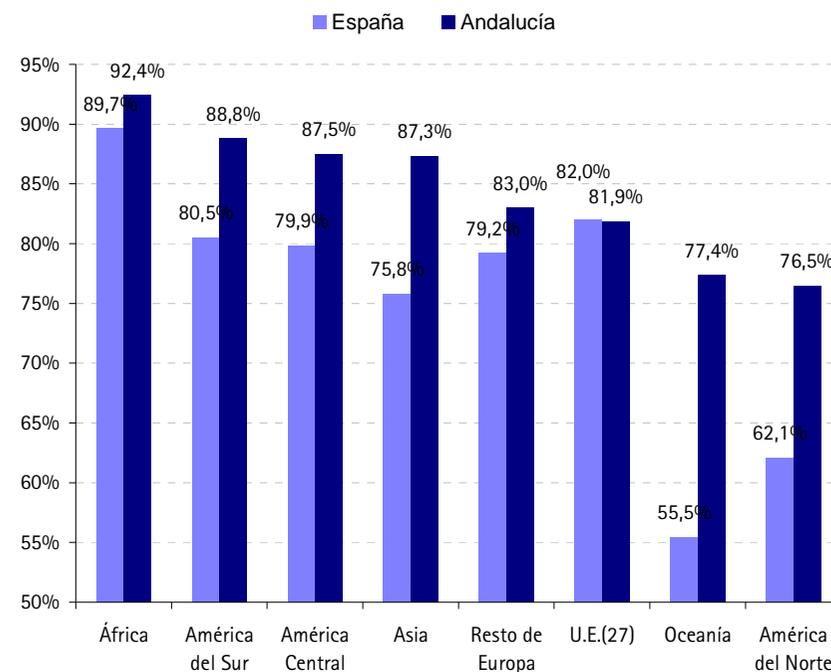
Por área geográfica de nacionalidad, el alumnado no universitario que en mayor porcentaje se matricula en centros privados de Andalucía es aquel que proviene de América del Norte, el 23,5% del alumnado de esta nacionalidad está en dichos centros, de Oceanía el 22,6% o de la U.E.-27 el 18,1%. En España el alumnado que más se matricula en centros privados es de Oceanía, un 44,5% del total de alumnos de esta nacionalidad, de

América del Norte un 37,9% y de Asia un 24,2%. En cambio, el 92,4% del alumnado procedente de países africanos se encuentra matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma, al igual que el 88,8% de los nacionales de países de América del Sur.

En España son África y la UE-27 las áreas geográficas de procedencia del alumnado que se matricula en mayor medida en centros públicos (89,7% y 82,0% respectivamente).

Gráfico 29

Porcentaje de alumnado extranjero no universitario matriculado en centros públicos según área geográfica de nacionalidad; Andalucía y España, curso 2009-2010



(a) Datos avance curso 2009-2010.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de estadísticas no universitarias del Ministerio de Educación, Series por Comunidad Autónoma, Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial, Alumnado Extranjero, 2010.

Menores extranjeros no acompañados en Centros de Protección

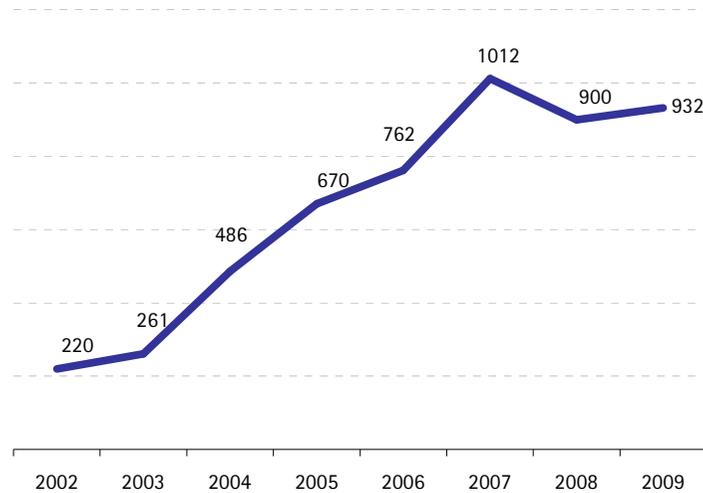
Este apartado recoge buena parte de los datos cuantitativos disponibles sobre menores extranjeros no acompañados o sin referentes familiares en Andalucía. Debido a la ausencia de cifras sobre este colectivo de niñas y niños fuera del Sistema de Protección de Menores (S.P.M.), se presenta la información concerniente a aquellos menores de nacionalidad extranjera que han pasado o se encuentran actualmente en Centros de Protección de Menores.

Así, a 31 de diciembre de 2009 se hallan atendidos en Centros de Protección de Menores de Andalucía 932 niñas y niños extranjeros. El número de personas de nacionalidad extranjera residentes en dichos centros a 31 de diciembre de cada año ha ido creciendo con el paso del tiempo, excepto en 2008, donde se registraron 900 menores, 112 menos que en 2007, año en el que se contabilizó la cifra más elevada hasta la fecha de menores extranjeros residiendo en dichos centros a 31 de diciembre.



Gráfico 30

Número de menores extranjeros no acompañados acogidos en Centros de Protección de Menores a 31 de diciembre; Andalucía, de 2002 a 2009



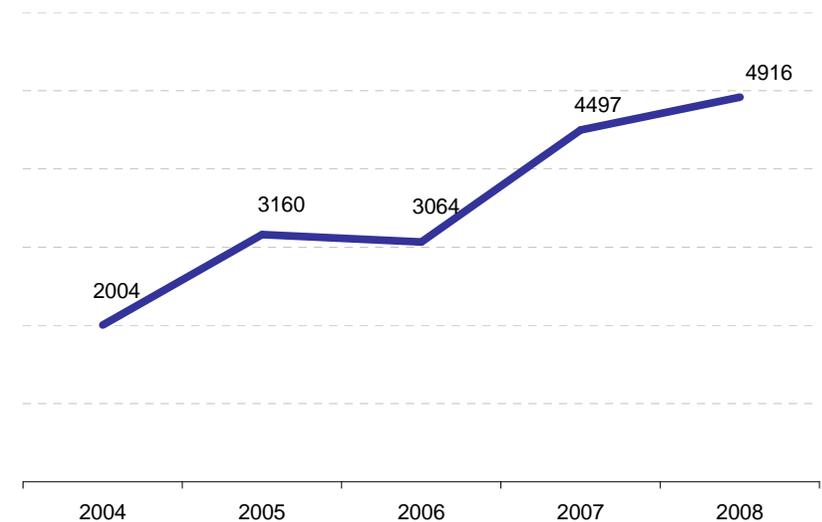
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración de España estima que a 31 de diciembre de 2008 había en Centros de Protección de Menores alrededor de 4.916 chicas y chicos extranjeros, los

menores extranjeros en C.P.M. de Andalucía supondrían entonces un 18,3% del total de menores extranjeros no acompañados residiendo en C.P.M. del país.

Gráfico 31

Número de menores extranjeros no acompañados acogidos en Centros de Protección de Menores a 31 de diciembre; España, de 2004 a 2008



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración elaborados por la Red Europea de Migraciones, 2009.

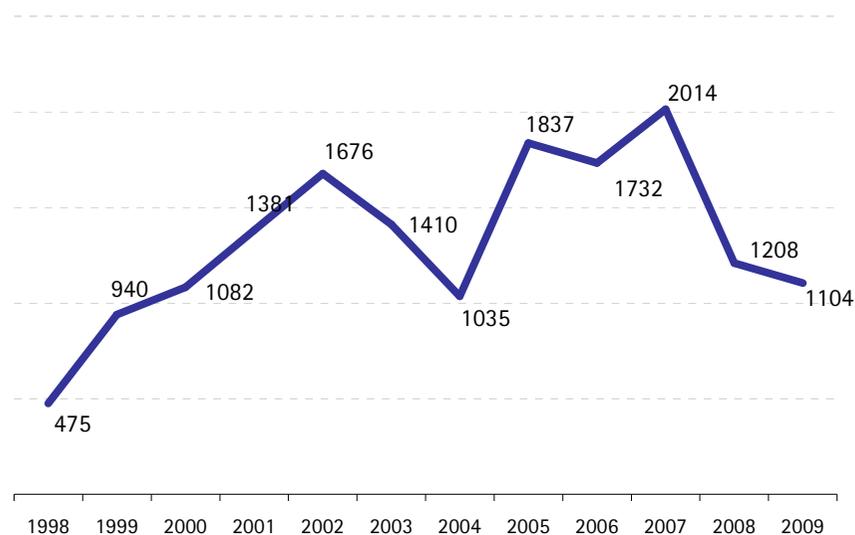
Nuevos ingresos

A lo largo de 2009 se registraron 1.104 nuevos ingresos de chicas y chicos extranjeros en Centros de Protección de Menores de Andalucía. En los últimos diez años la cifra anual de nuevos ingresos ha ido fluctuando, de 1998 a 2002 se produjo un crecimiento notable pasando de 475 a 1.676 casos (incrementándose en un 252,8% entre los citados años), en 2003 y 2004 se observa el primer descenso en la cantidad de nuevos ingresos de niños y adolescentes de nacionali-

dad extranjera (reduciéndose en un 38,2%), de 2004 a 2007 vuelve a aumentar alcanzando la cifra más elevada de la década (2.014 nuevos ingresos de personas extranjeras, lo que supone un incremento entre estos dos años del 94,6%). A partir de 2008 la cifra vuelve a descender (1.208 nuevos ingresos), continuando esta tendencia en 2009 (1.104 nuevos ingresos). Este decrecimiento es del 45,2% entre 2007 y 2009.

Gráfico 32

Número de nuevos ingresos de menores extranjeros no acompañados en Centros de Protección de Menores; Andalucía, de 1998 a 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

Las provincias andaluzas con mayor número de ingresos de menores extranjeros no acompañados en Centros de Protección a lo largo de

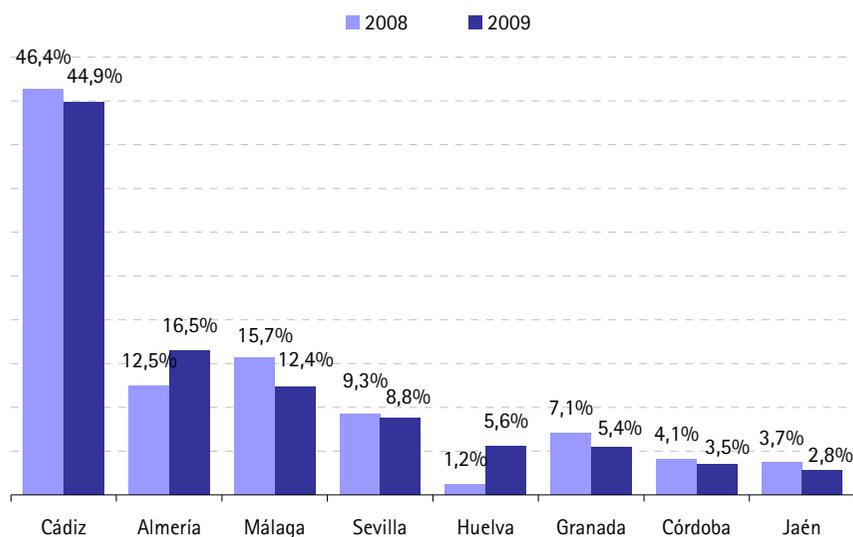
2009 son Cádiz (496), Almería (182) y Málaga (137). También fueron en el mismo orden las provincias con mayor número de nuevos ingresos en 2008.

Comparando estos dos años puede observarse como en Almería y en Huelva ha aumentado el número de nuevos ingresos de menores extranjeros en C.P.M. (en la primera

provincia pasa de 151 a 182 casos y en la segunda de 15 a 62 nuevos ingresos), mientras que en el resto de provincias ha disminuido dicha cifra.

Gráfico 33

Distribución provincial de los nuevos ingresos de menores extranjeros no acompañados en Centros de Protección de Menores; Andalucía, 2008 y 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

Perfil de las y los menores

En Andalucía son varones el 90,4% de los menores que conforman estos nuevos ingresos en C.P.M. efectuados a lo largo de 2009, siendo mujeres el 9,6% (106 niñas o chicas). En 2008 el porcentaje de chicas sobre el total de menores extranjeros era ligeramente superior (10,5%, lo que equivale a 113 mujeres menores de 18 años). Las provincias en las que ingresaron mayor número de niñas en 2009 fueron Cádiz (38) y Sevilla (31), al igual que el año anterior.

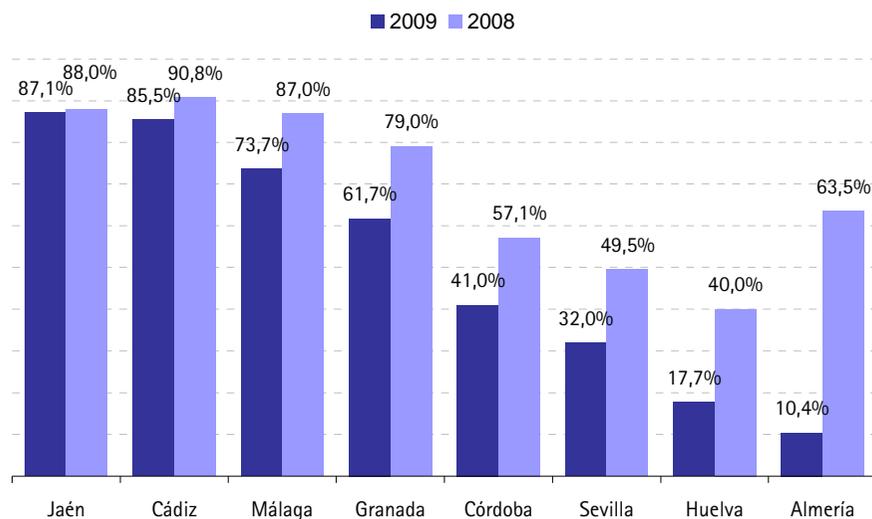
En 2009, el 60,3% de los chicos y chicas extranjeros no acompañados ingresados en C.P.M. tiene nacionalidad marroquí, procedencia que ha disminuido en 9,5 puntos porcentuales respecto al año anterior en Andalucía. La distribución de los menores de nacionalidad marroquí varía considerablemente entre provincias. Así, mientras que en Jaén y Cádiz suponen el 87,1% y el 85,5% respectivamente del total de nuevos ingresos de menores extranjeros no acompañados, en Almería

suponen el 10,4% del total de menores extranjeros (unos 53 puntos porcentuales menos que en 2008) y en Huelva el 17,7%. Otras nacionalidades destacadas son: la argelina que es la declarada por el 14,1% de los menores extranjeros no acompañados al ser ingresados en C.P.M. andaluces; la rumana (6,9% de los nuevos ingresos de extranjeros); la guineana (el 4,9%); la de Ghana (2,5%) y la nigeriana (2,4%).

Por provincias, de origen argelino son el 73,6% de los menores extranjeros ingresados en C.P.M. de Almería a lo largo de 2009. Las niñas y niños de nacionalidad rumana son más de la mitad (52,6%) de los extranjeros ingresados en C.P.M. de Sevilla y el 20,5% de los ingresados en Córdoba. De Guinea son el 61,3% de los nuevos ingresos de menores extranjeros sin referentes familiares en Huelva, de Ghana el 10,9% de los extranjeros ingresados en C.P.M. de Málaga y de Nigeria declararon ser el 13,3% de los nuevos ingresos de menores de nacionalidad no española en Granada.

Gráfico 34

Porcentaje de menores marroquíes sobre el total de nuevos ingresos de extranjeros no acompañados en Centros de Protección de Menores; Andalucía y provincias, 2008 y 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

El 43,7% de estos niños y niñas, migrantes no acompañados, que han ingresado en C.P.M. andaluces en 2009 afirma que ha realizado su viaje migratorio en los bajos de un vehículo de grandes dimensiones (camión o autobús), el 27,1% declara haberlo hecho en patera y el 5,1% como polizón en un barco². Por provincias, el uso de patera destaca en Almería, donde el 84,6% de los menores extranjeros no acompañados (154 niñas y niños) ingresados en sus C.P.M. afirma haber empleado este método para llegar a España. Asimismo en Huelva el 45,2% de los menores que conforman estos nuevos ingresos declara haber venido en patera. En cambio, los chicos que llegan a Cádiz hacen mayoritariamente el viaje debajo de grandes vehículos como camiones o autobuses, en concreto el 70,8% de los nuevos ingresos provinciales de menores

² Hay que tener en cuenta que el 17,8% de los menores ingresados por primera vez no responde adecuadamente a la pregunta, ya sea porque abandonaron el CPM antes de ser entrevistados para recabar dichos datos o porque se negaron a responderla o bien porque la información que suministraron no se vio contrastable.

extranjeros no acompañados (351 chicos) así lo declara. En Jaén el 67,7% (21 personas) de los menores extranjeros ingresados en C.P.M. dice haber usado este medio de transporte. El mayor porcentaje de menores sin referentes familiares que han logrado llegar a España como polizones en un barco se encuentra en Málaga (23 niños o niñas, el 16,8% de los nuevos ingresos en la provincia). En el año 2008 el 30,0% de los menores que conformaban el total de nuevos ingresos declaró viajar debajo de un camión o de un autobús, el 16,8% en patera y el 4,6% de polizón en un barco³.

De los datos disponibles y teniendo en cuenta las dificultades para obtener esta información, el 21,7% de estos menores con expediente abierto en 2009 reconoció haber pagado dinero para poder llegar a Andalucía, así como el 8,1% de los niños y niñas ingresados por primera vez en 2008. En el 81,3% de los casos no se ha registrado respuesta sobre el modo de obtener los ingresos para el viaje migratorio, el 8,8% declara que ha conseguido el

³ En 2008 no se registró el modo de llegada a España en el 45% de los menores extranjeros ingresados en CPM andaluces.

dinero necesario trabajando (97 menores), el 3,9% asegura que se lo han dado sus padres (43 menores) y el 3,4% afirma que ha recibido aportación económica de otros familiares (38 menores).

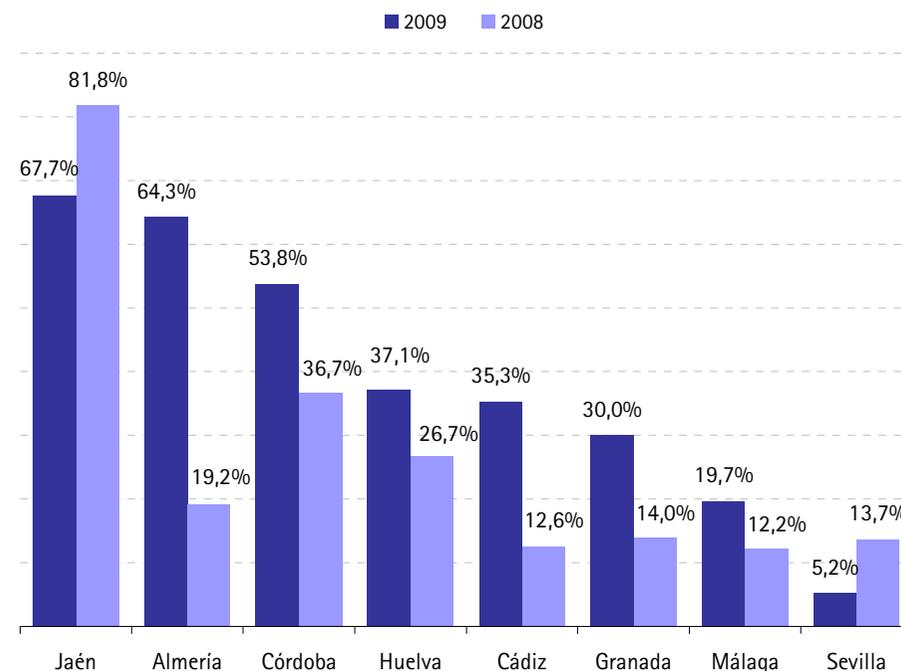
En cuanto a los motivos por los que emigran estos menores, el 73,6% señalan que lo hacen principalmente para "buscar trabajo" y el 8,8% para "conseguir papeles y quedarse en Europa".

El 39,9% de los menores extranjeros ingresados en C.P.M. andaluces a lo largo de 2009 declara que tiene familia en España, el año anterior este porcentaje era del 27,1% del total de nuevos ingresos.

Con respecto a este dato, se observa una amplia variabilidad entre provincias. Jaén es la provincia que presenta mayor porcentaje de nuevos ingresos de menores extranjeros que cuentan con familia en España (el 67,7% en 2009 y el 81,8% en 2008). A continuación Almería, donde el 64,3% de estos menores ingresados en C.P.M. en 2009 reconoce tener familiares en nuestro país (45,1 puntos porcentuales por encima que lo registrado en 2008). También en Córdoba más de la mitad de los menores extranjeros ingresados en 2009 (el 53,8%) cuenta con familia en España. En el otro extremo se encuentra Sevilla, donde sólo el 5,2% de estos menores ingresados en C.P.M. expresa tener familiares en el país.

Gráfico 35

Porcentaje de menores migrantes no acompañados con familia en España sobre el total de nuevos ingresos de extranjeros en Centros de Protección de Menores; Andalucía y provincias, 2008 y 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

Menores atendidos/as y tipos de programas

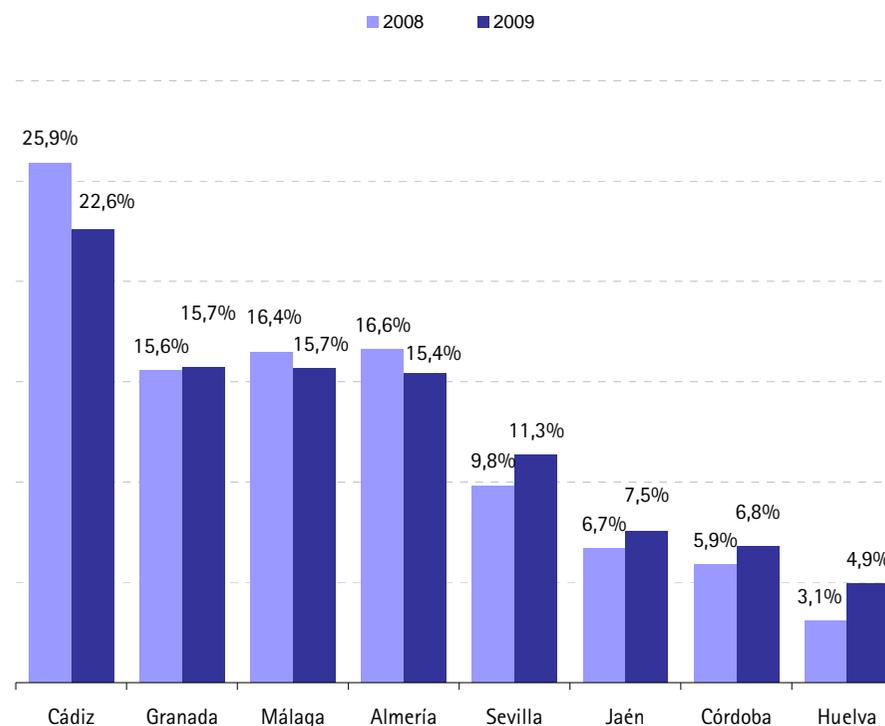
Independientemente del tiempo que hayan permanecido en los C.P.M. o del año de su ingreso en dichos centros, se calcula que a lo largo de 2009 se ha atendido a un total de 2.073 menores extranjeros no acompañados en C.P.M. andaluces, 38 niños o niñas menos que el año anterior. Cádiz (468), Granada (326) y Málaga (325) son las provincias que registraron mayor número de a

de nacionalidad extranjera, sin referentes familiares, mientras que Huelva (102) y Córdoba (141) presentaron un número más bajo de menores extranjeros atendidos en C.P.M. Con respecto a 2008 ha disminuido el número de atenciones a menores extranjeros no acompañados en Cádiz, Almería, Málaga y Granada (si bien en la distribución provincial Granada se ha mantenido prácticamente estable).



Gráfico 36

Distribución provincial de menores extranjeros no acompañados atendidos en Centros de Protección de Menores; Andalucía, 2008 y 2009



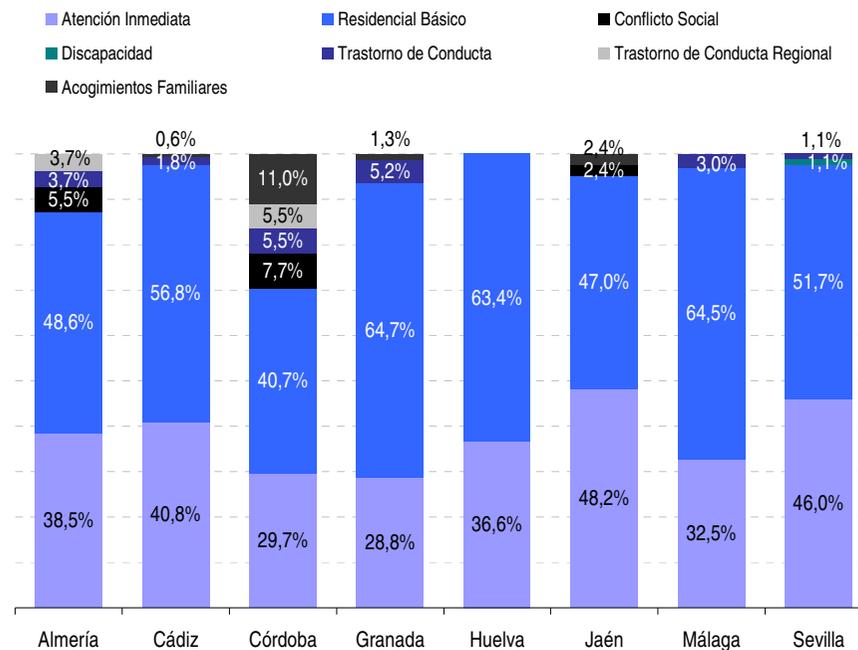
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

Una vez confirmada la minoría de edad de la chica o chico extranjero, sin referentes familiares en Andalucía, que ingresa en el C.P.M., la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social determina la medida de protección más adecuada, mientras que el menor permanece temporalmente en un centro con Programa de Acogida Inmediata. A 31 de diciembre de 2009, de los 933 menores extranjeros que se encontraban en el Sistema de Protección de Menores, el 36,7% estaba residiendo en centros de protección con Programa de Acogida Inmediata, el 56,3% en centros con Programa Residencial Básico, el 3,8% en centros con Programa de Trastorno de Conducta, el 1,6% en Acogimiento Familiar, el 1,6% en centros con Programa de atención a menores en Conflicto Social y el 0,1% en

centros con Programa de Discapacidad. Jaén y Sevilla eran a esta fecha las provincias con mayor porcentaje de chicas y chicos extranjeros no acompañados en Acogida Inmediata (el 48,2% y el 46% respectivamente del total provincial de menores extranjeros), Granada (64,7%) y Málaga (64,5%) presentaban los mayores porcentajes de menores extranjeros acogidos en régimen Residencial Básico, Córdoba (7,7%) y Almería (5,5%) registraban un porcentaje mayor de personas extranjeras en centros con Programa de atención a menores en Conflicto Social, Córdoba y Granada fueron las provincias con mayor porcentaje de menores extranjeros no acompañados en centros provinciales con Programa de Trastornos de Conducta (5,5% y 5,2% respectivamente), siendo también Córdoba la provincia con el número más elevado de menores extranjeros en Acogimiento Familiar (11%).

Gráfico 37

Distribución de menores extranjeros no acompañados en el Sistema de Protección de Menores según tipo de Programa de Intervención; Andalucía y provincias, a 31 de diciembre de 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

Autorizaciones de residencia y trabajo

Tras las oportunas investigaciones y una vez declarado en desamparo el o la menor, si la reunificación familiar en el país de origen no se puede realizar o no se considera la medida más conveniente, se procede a solicitar la concesión de su autorización de residencia. A lo largo de 2009 se efectuaron 326 solicitudes de permiso de residencia y se concedieron 273 autorizaciones de residencia a menores extranjeros. El tiempo medio desde el ingreso en C.P.M. hasta la concesión o no de su autorización de residencia ha sido de unos 411,3 días, el tiempo medio desde el in-

greso hasta que se hace la solicitud de permiso de residencia es de 367,3 días y el tiempo medio desde que se hace la solicitud hasta la resolución (favorable o no) es de 51,2 días. Por otro lado, se solicitaron en dicho año 36 autorizaciones de trabajo para menores extranjeros en C.P.M. de Andalucía y se concedieron 29 permisos de trabajo, siendo el tiempo medio desde el ingreso del o la menor hasta la resolución (favorable o no) de estas solicitudes de autorización de trabajo de 691,6 días, el tiempo medio hasta la solicitud de 635,1 días y el tiempo medio de resolución de la solicitud de 65,8 días.

Tabla 9a

Autorizaciones de residencia y trabajo de menores extranjeros no acompañados en Centros de Protección. Andalucía y provincias, 2009

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada
Nº de solicitudes de autorización de residencia	326	51	73	27	46
Nº de autorizaciones de residencia concedidas	273	41	58	25	47
Tiempo medio desde el ingreso hasta la resolución sobre el permiso de residencia (en días)	411,2	424	468,5	378,6	402,1
Nº de solicitudes de autorización de trabajo	36	3	5	5	4
Nº de autorizaciones de trabajo concedidas	29	2	3	2	3
Tiempo medio desde el ingreso hasta la resolución sobre el permiso de trabajo (en días)	691,6	690	510,3	427	569,7

Nota: No se dispone del tiempo medio desde el ingreso hasta la resolución sobre el permiso de trabajo para la provincia de Sevilla.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

Tabla 9b

Autorizaciones de residencia y trabajo de menores extranjeros no acompañados en Centros de Protección. Andalucía y provincias, 2009

	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Nº de solicitudes de autorización de residencia	9	40	65	15
Nº de autorizaciones de residencia concedidas	7	29	61	5
Tiempo medio desde el ingreso hasta la resolución sobre el permiso de residencia (en días)	494,1	359,4	370,9	571
Nº de solicitudes de autorización de trabajo	2	3	13	1
Nº de autorizaciones de trabajo concedidas	2	3	14	0
Tiempo medio desde el ingreso hasta la resolución sobre el permiso de trabajo (en días)	398,5	613,7	853,1	-

Nota: No se dispone del tiempo medio desde el ingreso hasta la resolución sobre el permiso de trabajo para la provincia de Sevilla.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

Bajas del sistema de protección de menores

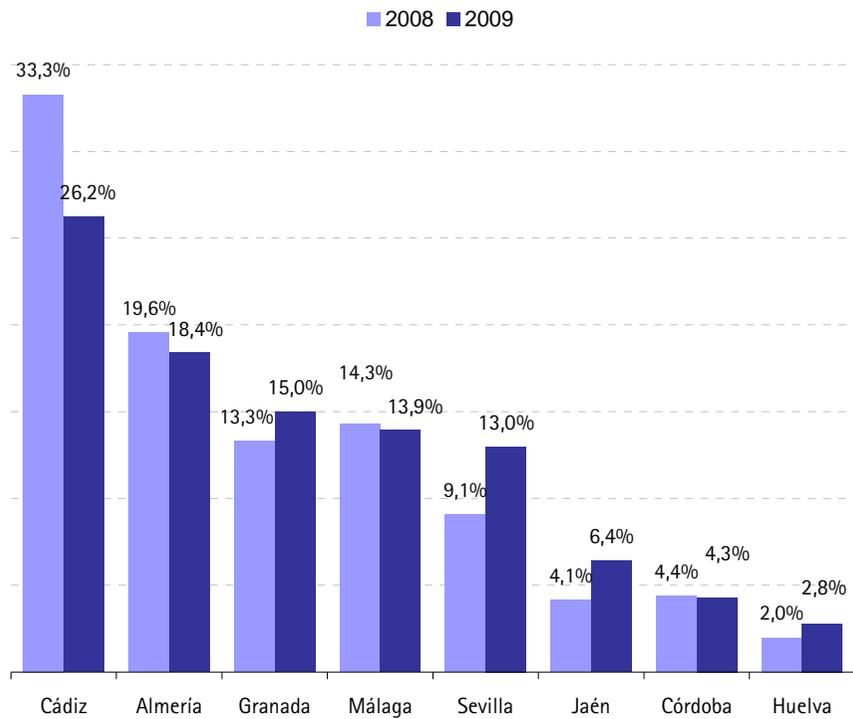
A lo largo de 2009 se dieron de baja del Sistema de Protección de Menores andaluz 1.141 chicas y chicos extranjeros no acompañados, más de una cuarta parte en la provincia de Cádiz (299 menores o jóvenes) y casi una quinta parte en

Almería (210 chicos y chicas). Granada resultó ser la tercera provincia con mayor número de bajas de extranjeros en C.P.M. (171), por delante de Málaga (159) y Sevilla (148). En cambio en Huelva (32) y Córdoba (49) se registraron las cifras menores de bajas.



Gráfico 38

Distribución provincial de menores extranjeros no acompañados dados de baja del Sistema de Protección de Menores; Andalucía, 2008 y 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

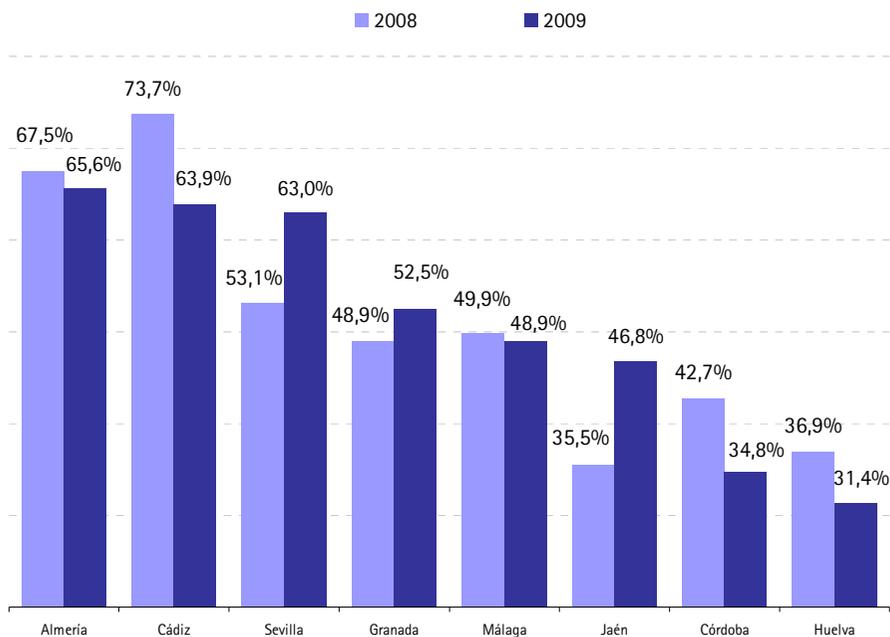
Las bajas del Sistema de Protección de Menores alcanzan en 2009 al 55,0% de los menores extranjeros no acompañados atendidos en C.P.M. a lo largo de dicho año. En 2008 se dieron de baja el 57,4% de los extranjeros atendidos. Almería (65,6%), Cádiz (63,9%) y Sevilla (63,0%) son las provincias con mayor porcentaje

de bajas sobre el total de atenciones a menores extranjeros sin referentes familiares en 2009, mientras que Huelva (31,4%) y Córdoba (34,8%) presentan los porcentajes menos elevados de bajas sobre total provincial de atenciones a este colectivo de menores.



Gráfico 39

Porcentaje de menores extranjeros no acompañados dados de baja del Sistema de Protección de Menores sobre el total provincial de atendidos; Andalucía, 2008 y 2009



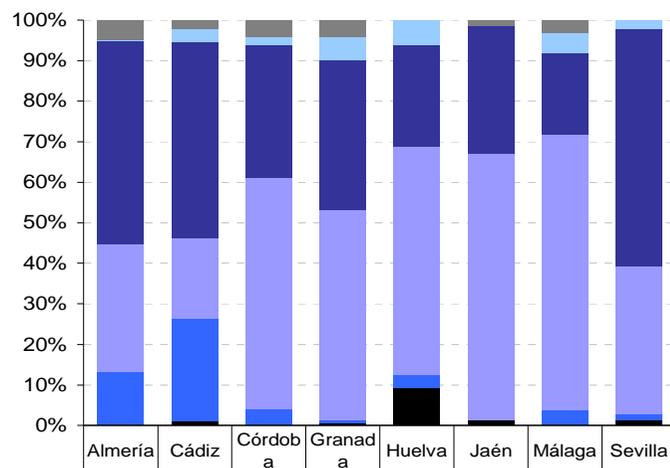
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

En cuanto a los motivos de las bajas de menores extranjeros no acompañados del Sistema de Protección de Menores, el 42,2% de las registradas en Andalucía a lo largo de 2009 son "abandonos voluntarios" (479 bajas), el 41,2% (470 bajas) se producen al cumplir la "mayoría de edad", el 10,2% (116 bajas) son "reunificaciones familiares en España", el 3,1% (35 bajas) se deben a "traslados de menores a Centros de Reforma Juvenil", el 0,9% (10 bajas) son "reunificaciones familiares en el país de origen" del menor y el 2,7% (31 bajas) se debe a "otras causas".

Cádiz (145), Almería (105) y Sevilla (87) registran el mayor número de bajas por "abandono voluntario" de los menores. Málaga (108) y Granada (89) presentan las cifras más altas de bajas por "mayoría de edad". Cádiz (76) y Almería (28) contabilizan con diferencia el mayor número de bajas por "reagrupación familiar en España". En cuanto a las "reagrupaciones familiares en el país de origen del menor", Cádiz y Huelva registran 3 bajas cada una y Sevilla 2 bajas. Por último Cádiz, Granada (10 bajas cada una de ellas) y Málaga (8 bajas) presentan los mayores números de bajas por "traslado a Centros de Reforma Juvenil" en 2009.

Gráfico 40

Porcentaje de menores extranjeros no acompañados dados de baja del Sistema de Protección de Menores según motivo; Andalucía, 2008 y 2009



	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
■ Otros	4,8%	2,0%	4,1%	4,1%	0,0%	1,4%	3,1%	0,0%
■ Traslado a Centro de Reforma	0,5%	3,3%	2,0%	5,8%	6,3%	0,0%	5,0%	2,0%
■ Abandono voluntario	50,0%	48,5%	32,7%	36,8%	25,0%	31,5%	20,1%	58,8%
■ Mayoría de edad	31,4%	19,7%	57,1%	52,0%	56,3%	65,8%	67,9%	36,5%
■ Reunificación Familiar en España	13,3%	25,4%	4,1%	0,6%	3,1%	0,0%	3,8%	1,4%
■ Reunificación Familiar en Origen	0,0%	1,0%	0,0%	0,6%	9,4%	1,4%	0,0%	1,4%

A lo largo de 2009, 154 chicas y chicos extranjeros han sido atendidos en el programa para mayores de 18 años, 82 en recursos de alta intensidad y 66 en recursos de media intensidad. 30 eran menores de 18 años y 124 mayores de edad. Almería (44) y Granada (25) son las provincias que mayor número de jóvenes extranjeros atendieron en estos dos tipos de recursos. Granada ha proporcionado alojamiento en recursos de alta intensidad a 25

de estos chicos y chicas, Huelva y Sevilla a 15 jóvenes cada una y Almería a 10 jóvenes.

Finalmente, de acuerdo con los datos suministrados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, se estima que en España se produjeron acuerdos de repatriación para 379 menores y se repatriaron a seis menores en 2008, las cifras más bajas desde 2004 tanto en repatriaciones ejecutadas como en menores con acuerdo de repatriación.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Dirección General de infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

Tabla 10

Acuerdos de repatriación y repatriaciones ejecutadas de menores extranjeros no acompañados; España, 2004 – 2008

	2004	2005	2006	2007	2008
Menores con acuerdo de repatriación	582	412	1857	1380	379
Repatriaciones ejecutadas	111	65	87	23	6

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración elaborados por la Red Europea de Migraciones, 2009.

Solicitantes de protección internacional

La protección internacional es aquella que un Estado dispensa a determinadas personas extranjeras en sustitución de sus autoridades nacionales. Incluye a refugiados, beneficiarios de protección subsidiaria (aquellas personas que, sin reunir los requisitos para el asilo o refugio, corren riesgo de sufrir daños graves si regresan a su país de origen o de residencia habitual), desplazados y apátridas. La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, hace referencia a la especial vulnerabilidad de las personas menores de 18 años, acompañadas o no de familiares, recalando que "los menores solicitantes de protección internacional que hayan sido víctimas de cualquier forma de abuso, negligencia, explotación, tortura, trato cruel, inhumano, o degradante, o que hayan sido víctimas de conflictos armados recibirán la asistencia sanitaria y psicológica adecuada y la asistencia cualificada que precisen". En 2009 han solicitado pro-

tección internacional en España 257 niños y niñas menores de 14 años y 78 con edades comprendidas entre los 14 y los 17 años de edad, lo que supone que los menores de edad ocupan el 11,1% del total de solicitudes en el país. Los principales países de origen de los niños y niñas solicitantes son Colombia (59 solicitudes), Nigeria (41 solicitudes), República Democrática del Congo y Somalia (17 solicitudes cada uno), Federación Rusa (15 solicitudes), Palestina (14 solicitudes), Pakistán y Costa de Marfil (10 solicitudes cada uno). Son menores "no acompañados" 19 solicitantes de protección internacional en España, 16 proceden de países de África y 3 de Asia, 17 son varones y 2 mujeres.

Asimismo en 2009 se dieron de baja las solicitudes de protección internacional de 57 menores de 18 años, 48 de los cuales eran menores de 14 años. Por áreas geográficas de procedencia destaca América, continente del que provienen 43 menores cuyas solicitudes han sido retiradas (36 son de Colombia). Además se retiraron 5 solicitudes de Europa (todas ellas de menores de la Federación Rusa), 3 de África y 6 de

Asia. En 2009 además han sido rechazadas en España 321 solicitudes de protección internacional de menores de 14 años y 87 efectuadas por chicos y chicas con edades entre 14 y 17 años. Por países de procedencia de los solicitantes con edades comprendidas entre 0 y 13 años destacan las 177 solicitudes rechazadas de niños y niñas de países americanos (159 provienen de Colombia) y las 97 solicitudes rechazadas de niños y niñas procedentes de países africanos (de las cuales 38 son de menores nigerianos). Además se rechazaron 26 solicitudes de menores con edades inferiores a los 14 años procedentes de países asiáticos y 21 procedentes de países de la Europa no comunitaria (10 de estas últimas de niños o niñas de la Federación Rusa).

Para la franja de entre 14 y 17 años se han rechazado 64 solicitudes de menores procedentes de países americanos (57 de las mismas de chicos y chicas de Colombia), 12 de menores de países africanos, 8 de Europa central y del Este y 2 de Asia.

Finalmente en 2009 se ha concedido el derecho de protección internacional y el reconocimiento de la condición de refugiados a 67 menores, 53 de edades comprendidas entre los 0 y los 13 años y 14 menores de 14 a 17 años. De los niños y niñas de hasta 13 años de edad que han recibido dicho derecho 21 procedían de países africanos (7 de República Democrática del Congo y 5 de Guinea Ecuatorial), 12 de países asiáticos, 10 de países americanos, 1 de la Europa no comunitaria y 9 de origen desconocido o no registrado. Las autorizaciones de protección internacional para los chicos y chicas de entre 14 y 17 años se han concedido a 5 menores de países americanos y 5 menores de países asiáticos, 2 de países africanos, 1 de la Europa no comunitaria y 1 de origen desconocido.

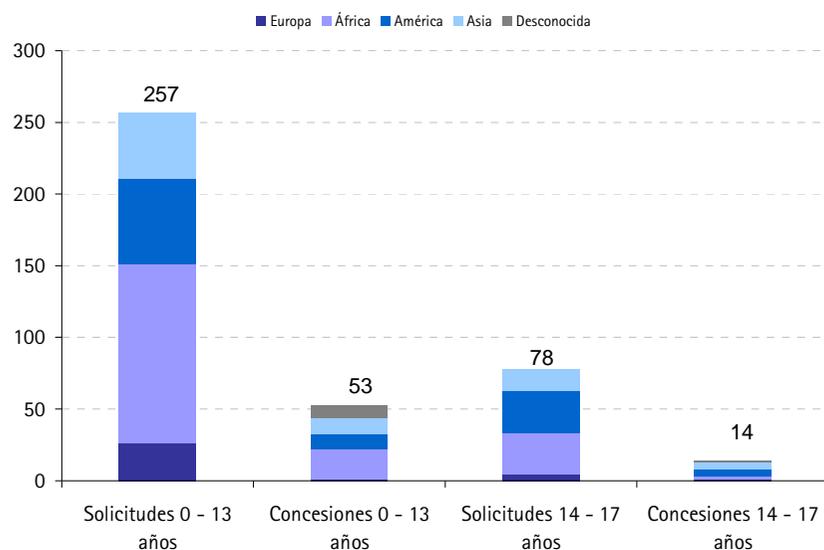
Según la Subdirección General de Asilo del Ministerio del Interior fueron 12 los menores extranjeros no acompañados que solicitaron asilo en España; cuatro de Nigeria, dos de Costa de Marfil, dos de la República Democrática del Congo, dos de Somalia, uno de Camerún y otro de Marruecos(4).

En Andalucía fueron 13 los menores que solicitaron asilo a lo largo de 2008. Entre 2006 y 2007 se incrementó en un 44,7% el número de solicitantes de asilo en el país, pasando de 5.297 personas (de todas las edades) en 2006 a 7.664 al año siguiente, de las cuales 1.562 eran menores de 18 años, lo

que supone un 20,4% del total de solicitudes y poco menos del doble de la cifra de solicitudes de asilo para menores de 2006 (799 personas). En 2007 se contabilizaron 22 solicitudes de asilo realizadas por menores de 18 años, 8 de las cuales correspondían a menores procedentes de Nigeria.

Gráfico 41

Solicitudes de Protección Internacional y Derecho de Protección Internacional concedido según grupos de edad; España, 2009



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Asilo en Cifras, 2009". Ministerio del Interior, Subdirección General de Asilo, Oficina de Asilo y Refugio.

Referencias

1. Instituto Nacional de Estadística. Revisión del Padrón municipal 2010. Datos a nivel nacional, comunidad autónoma y provincia [Internet]. Instituto Nacional de Estadística. (National Statistics Institute). 2011 [citado 16 junio 2011]; Recuperado de:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&file=pcaxis&path=%2Ft20%2Fe245%2Fp04%2F%2Fa2010>

2. Instituto Nacional de Estadística. Revisión del Padrón municipal 2009. Datos a nivel nacional, comunidad autónoma y provincia [Internet]. Instituto Nacional de Estadística. (National Statistics Institute). [citado 16 junio 2011]; Recuperado de:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&file=pcaxis&path=%2Ft20%2Fe245%2Fp04%2F%2Fa2009>

3. Instituto Nacional de Estadística. Nacimientos. Año 2009: nacimientos de padre o madre extranjera [Internet]. [citado 16 junio 2011]; Recuperado de: <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/e301/nacim/a2009/&file=pcaxis>

4. Observatorio Permanente de la Inmigración. Capítulo I: Autorizaciones de residencia [Internet]. En: usuario de Inmigración Año 2009. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Observatorio Permanente de la Inmigración; 2009 [citado el 16 junio 2011]; Recuperado de:

<http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionEstadistica/Anuarios/Anuario2009.html>

5. Junta de Andalucía. Consejería de Educación. Estadística sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario, datos avance curso 2010/2011 [Internet]. Consejería de Educación. [citado el 16 junio 2011]; Recuperado de:

http://www.ced.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/Viceconsejeria/Estadisticas/2010_2011/2010_11&vismenu=0,0,1,1,1,1,0,0,0

6. Ministerio de Educación. Estadística de la Educación. Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Series. Alumnado extranjero por enseñanza [Internet]. Ministerio de Educación. 2011 Jun [citado 24 junio 2011]; Recuperado de:

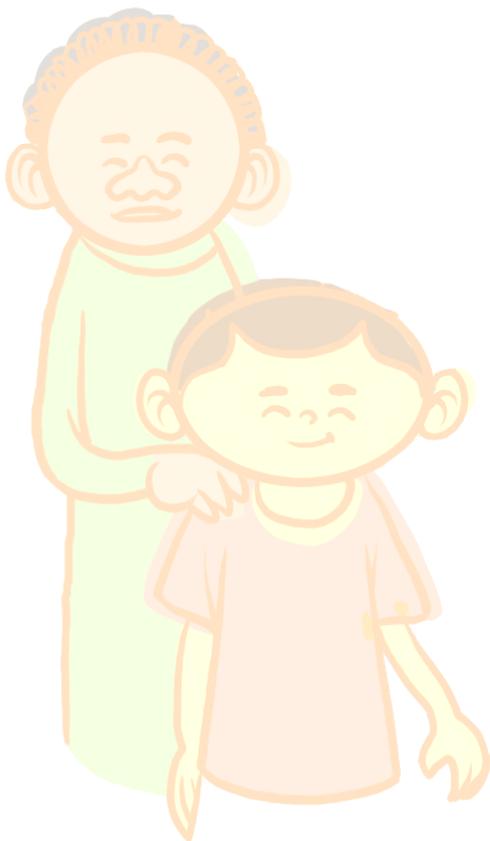
<http://www.educacion.gob.es/horizontales/estadisticas/no-universitaria/alumnado/matriculado/series.html>

7. Análisis de los datos estadísticos de menores extranjeros no acompañados atendidos en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía: año evaluado 2009. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Dirección General de Infancia y Familias; 2010.

8. Red Europea de Migraciones. Punto de Contacto Nacional de España. La política de acogida, repatriación y acuerdos para la integración de los menores extranjeros no acompañados: España [Internet]. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Ministerio de Justicia; Ministerio del Interior; Ministerio de Trabajo e Inmigración; 2009 [citado 16 junio 2011]. Recuperado de: <http://emn.intrasoft-intl.com/Downloads/prepareShowFiles.do%3b?directoryID=115>

9. Edición a cargo de la Dirección General de Política Interior, Subdirección General de Asilo (Oficina de Asilo y Refugio). Asilo en cifras 2009 [Internet]. Madrid: Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica; 2010 [citado 16 junio 2011]. Recuperado de:

http://www.mir.es/MIR/PublicacionesArchivo/publicaciones/catalogo/Asilo/Asilo_en_Cifras_2009_web/files/asilo_en_cifras_09_baja.pdf



Glosario

Apátridas

Persona que ningún estado considera como nacional suyo de conformidad con su legislación.

Fuente: Ministerio del Interior. Subdirección General de Asilo Oficina de Asilo y Refugio. "Asilo en cifras 2009". 2010

Arraigo

Vínculos que unen al extranjero recurrente con el lugar en que reside ya sean de tipo económico, social, familiar, laboral, académico o de otro tipo y que sean relevantes para apreciar el interés del recurrente en residir en el país y determinen la prevalencia de tal interés particular para la concesión del permiso de residencia temporal solicitado. De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, del 11 de enero, en atención a las circunstancias excepcionales que concurran, se podrá conceder una autorización de residencia temporal a los extranjeros que

se hallen en España en los supuestos determinados en este artículo:

- a) Por arraigo laboral, podrán obtener una autorización los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de dos años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen, y que demuestren la existencia de relaciones laborales cuya dirección no sea inferior a un año.
- b) A los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de tres años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen, cuenten con un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empresario en el momento de la solicitud cuya duración no sea inferior a un año y bien acrediten vínculos familiares con otros extranjeros residentes, bien presenten un informe que acredite su inserción social remitido por el ayuntamiento en el que tenga su domicilio habitual.

A estos efectos, los vínculos familiares se entenderán referidos exclusivamente a los cónyuges, ascendientes y descendientes en línea directa.

c) Cuando se trate de hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.

Fuente: Ministerio de la Presidencia. Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Asilo

Forma de protección otorgada por Estado en su territorio, basada en el principio de no devolución y en un reconocimiento, nacional e internacional, de la condición de refugiado. Se concede a una persona que no encuentra protección en su país de origen y/o residencia, debido a fundados temores a ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, opciones políticas o pertenencia a un determinado grupo social.

Fuente: Ministerio del Interior. Subdirección General de Asilo. Oficina de Asilo y Refugio. "Asilo en cifras 2009". 2010

Centros de Protección de Menores

Según el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre de Acogimiento Residencial de Menores los Centros de Protección son establecimientos destinados al acogimiento residencial de menores sobre quienes se asuma u ostente previamente alguna de las medidas de tutela o guarda, sin perjuicio de la atención inmediata que se les preste cuando se encuentren transitoriamente en una supuesta situación de desprotección.

Fuente: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Dirección General de Infancia y Familias.

Certificado de registro

Los ciudadanos de un Estado miembro de la U.E. o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el E.E.E. o de la Confederación Suiza que van a residir en España por un periodo superior a tres meses, están obligados a solicitar personal-

mente ante la Oficina de Extranjeros de la provincia donde pretendan permanecer o fijar su residencia o, en su defecto, ante la Comisaría de Policía correspondiente, su inscripción en el Registro Central de Extranjeros. Dicha solicitud deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la fecha de entrada en España, siéndole expedido de forma inmediata un certificado de registro en el que constará el nombre, nacionalidad y domicilio de la persona registrada, su número de identidad de extranjero, y la fecha de registro.

Fuente: Ministerio del Interior. Dirección general de la Policía y Guardia Civil.

Circunstancias excepcionales

Son las autorizaciones de residencia que se conceden, en atención a circunstancias excepcionales, en los supuestos recogidos en el artículo 45 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Extranjería:

- Arraigo.
- Protección internacional.

- Razones humanitarias.
- Colaboración con las autoridades administrativas, policiales, fiscales o judiciales, o cuando concurren razones de interés público o seguridad nacional que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España.

La concesión de la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales concedida por los supuestos de arraigo, con excepción de la que se conceda a los menores de edad, llevará aparejada una autorización de trabajo en España durante la vigencia de aquélla. En los demás supuestos de circunstancias excepcionales, el extranjero podrá solicitar, personalmente, la correspondiente autorización para trabajar en los registros de los órganos competentes para su tramitación.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Estadísticas de Inmigración. 2010.

Derecho a la Protección Subsidiaria

Es el dispensado a las personas de otros países y a los apátridas que, sin reunir los requisitos para obtener el asilo o ser

reconocidas como refugiadas, pero respecto de las cuales se den motivos fundados para creer que si regresasen a su país de origen en el caso de los nacionales o, al de su anterior residencia habitual en el caso de los apátridas, se enfrentarían a un riesgo real de sufrir alguno de los daños graves previstos, y que no pueden o, a causa de dicho riesgo, no quieren, acogerse a la protección del país de que se trate.

Fuente: Ministerio del Interior. Subdirección General de Asilo. Oficina de Asilo y Refugio. "Asilo en cifras 2009". 2010

Menores Extranjeros No Acompañados o menores migrantes sin referentes familiares en la sociedad receptora

Niños y adolescentes menores de 18 años nacionales de terceros países que se encuentran en el país receptor sin la protección de un familiar o adulto responsable que habitualmente se hace cargo de su cuidado ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres.

Fuente: Resolución del Consejo de la Unión Europea de 26 de junio de 1997 relativa a los menores no acompañados nacionales de terceros países 97/C 221/03.

Permiso de residencia

Documento legal expedido por las autoridades competentes de un Estado a una persona extranjera en el cual se hace constar que ese extranjero tiene derecho a vivir en ese Estado.

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones. Glosario sobre Migración. 2006.

Programas de acogimiento residencial

Los programas son un instrumento técnico para orientar la acción en los Centros de Protección de Menores, de acuerdo al perfil de las y los menores de 18 años atendidos en cada momento. Los principales rasgos que identifican los actuales programas de atención residencial son los siguientes:

Programas de Acogida Inicial e Inmediata

Son aquellos que prevén que en los centros se pueda facilitar una primera

acogida a menores que necesiten atención en acogimiento residencial, pero de quienes aún no se conozca adecuadamente su problemática, sea necesario un diagnóstico y se necesite una labor previa a la toma de decisiones sobre su futuro, tanto si dicha acogida se refiere a una situación de urgencia, como si se trata de algo previsto o programado. Es decir, son los programas que organizan la puerta de entrada al Sistema de Protección.

Distintas situaciones que propician la existencia de estos programas:

- a) Situaciones derivadas de la atención a menores en grave desprotección, sobrevenida con urgencia y de forma imprevista.
- b) La supuesta desprotección de menores extranjeros no acompañados, que deben ser atendidos mientras se determina su futuro en nuestro país.
- c) Actuaciones derivadas de la necesidad de disponer de recursos residenciales en los que se asegure una buena labor de recepción, dia-

gnóstico y orientación de los casos, sin que necesariamente sea desarrollada desde la urgencia, sino como parte de procesos ya previstos de cambio en la situación de menores, experiencias de preparación para otras medidas, actuaciones protectoras ya previstas por los equipos técnicos correspondientes, etc.

La permanencia de las y los menores en Centros con Programas de Acogida Inicial e Inmediata (CAI) debería ser la del menor tiempo posible, bien para posibilitar la integración o reintegración familiar o bien para pasar a los recursos previstos para el acogimiento residencial de carácter general que desarrollan los Programas de Atención Residencial Básica o, si se considera necesario, para pasar a centros con Programas Específicos de Atención a la Diversidad.

Programas de Atención Residencial Básica

Se trata del acogimiento residencial de carácter general y normalizado. La característica fundamental de este tipo de programas es ofrecer a cada menor el alojamiento, la convivencia y la educación que precisa para su desarrollo integral, por el tiempo necesario hasta

que se produzca el retorno a su familia si fuera posible, hasta la preparación para la emancipación cuando cumplan dieciocho años, o hasta que se adopte otra medida alternativa (acogimiento familiar o adopción), todo ello en un ambiente normalizador lo más parecido posible a los núcleos familiares comunes.

Programas específicos

- Programa de atención a menores en conflicto social:

Destinado a menores que se encuentran en acogimiento residencial y que presentan conductas problemáticas o disruptivas, socialmente conflictivas. Se trata de abordar aquellas conductas conflictivas relacionadas con algunas manifestaciones de la adolescencia y que suelen agudizarse en menores de protección, sin que impliquen trastornos más profundos de la personalidad.

- Programa de atención a menores con discapacidades:

Destinado a menores cuyo grado o manifestación de discapacidad

necesite una atención específica desde espacios, criterios y actuaciones normalizadoras, pero adecuadas a sus características, para que se pueda garantizar el mejor desenvolvimiento posible de cada menor en un contexto normalizador.

- Programa de atención a menores con trastornos de conducta:

Destinado a menores con comportamientos conflictivos, no necesariamente asociados a patologías psiquiátricas, que son incompatibles con la normal convivencia en los centros, afectando tanto a los propios sujetos como a otros y otras menores con quienes puedan compartir centro. Suponen la aplicación de técnicas y actuaciones muy estructuradas, destinadas a la contención y corrección con carácter terapéutico y socioeducativo de aquellas conductas o comportamientos altamente contrarios al modelo de convivencia. Es decir, este programa está orientado de forma transitoria, hacia la integración en los contextos normalizadores.

Fuente: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Dirección General de Infancia y Familias, Informe de Gestión 2009.

Programa de acogimiento familiar

El Acogimiento Familiar es la convivencia e integración en una familia acogedora de un niño ó niña que debe ser separado/a temporalmente de su familia, evitando su estancia en una institución.

La figura del Acogimiento Familiar en Andalucía ha sido desarrollada jurídicamente a través del Decreto 282/2002 de 12 de Noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción que viene a consagrar la primacía de la medida de acogimiento frente a las otras previstas en la ley, basada en que en el supuesto que fuere necesario que, en aplicación de las figuras de guarda ó tutela, un niño ó una niña tengan que verse temporal ó definitivamente privados de la convivencia normalizada con sus padres ó tutores, en principio, la alternativa más adecuada pasa por la integración familiar, dándole al menor la posibilidad de desarrollarse en una familia, ya sea dentro de la propia extensa ó en otra familia, a la vez que mantener la vinculación con su núcleo familiar más

cercano (padres y hermanos, en su caso).

La duración y características de cada Acogimiento podrán variar en función de las necesidades y circunstancias de cada niño.

Existen, diferentes modalidades de acogimiento. Hay acogimientos llamados simples y acogimientos permanentes. Tanto uno como otro se puede constituir en familia extensa ó en familia ajena. La familia extensa tiene preferencia sobre la ajena, siempre que cumpla los requisitos establecidos para ello y que no vaya en perjuicio del menor.

Fuente: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Dirección General de Infancia y Familias.

Programa mayores de 18 años

La Ley 1/1998 de 22 de Abril de los Derechos y la Atención al Menor, establece en su art. 37.2 que "al menos, durante el año siguiente a la salida de los menores de un centro de protección, la Administración de la Junta de Andalucía efectuará un seguimiento de aquéllos al objeto de comprobar que su

integración socio-laboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria", y en su art. 19.1.f) que "se potenciará el desarrollo de programas de formación profesional e inserción laboral de los menores sometidos a medidas de protección, con el fin de facilitar su plena autonomía e integración social al llegar a su mayoría de edad".

Con este propósito se desarrolla el Programa de Mayoría de Edad para jóvenes que son o han sido tutelados y tuteladas (P+18), el cual parte de las necesidades individuales detectadas en este grupo de personas, que, al cumplir los 18 años, son consideradas por la legislación vigente como sujetos que ya han alcanzado la madurez y, por tanto, con plena capacidad para vivir de forma autónoma. Se trata de permitirles enfrentarse a su nueva situación de autonomía e independencia con unas mínimas garantías para su plena integración sociolaboral.

En Andalucía hay dos modalidades de recursos para el Programa +18:

a) Recursos de Alta Intensidad, que lo constituyen pisos de autonomía, donde se proporciona una atención integral que se traduce en la cobertura de todas las necesidades para jóvenes que han tenido que abandonar los centros de menores y carecen de cualquier posibilidad para vivir de forma autónoma cuando cumplen los dieciocho años.

b) Recursos de Media Intensidad que están compuestos por una red de centros de día, donde se realizan todas las actuaciones programadas con un seguimiento constante y con las garantías de formación suficientes para lograr su integración social y laboral. Este apoyo se lleva a cabo mediante numerosas acciones, entre las que destacan el acompañamiento en su proceso de autonomía plena, la formación integral no formal y becas para su formación y alquiler de una vivienda.

Fuente: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Dirección General de Infancia y Familias.

Protección Internacional

Por protección internacional se entiende aquella que un Estado dispensa a los

refugiados y otras personas en situación de necesitarla, en sustitución de sus autoridades nacionales; y comprende a refugiados, beneficiarios de protección subsidiaria, desplazados en caso de afluencia masiva y a los apátridas.

En 2009 se aprobó la ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que entró en vigor el 20 de noviembre de 2009, quedando derogada la ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado.

Fuente: Ministerio del Interior. Subdirección General de Asilo. Oficina de Asilo y Refugio. "Asilo en cifras 2009". 2010

Reagrupación familiar

Se halla en situación de residencia temporal por razón de reagrupación familiar, el extranjero que haya sido autorizado a permanecer en España en virtud del derecho a la reagrupación familiar ejercido por un extranjero residente. Los extranjeros podrán ejercer el derecho a la reagrupación familiar cuando

hayan obtenido la renovación de su autorización de residencia inicial, con excepción de la reagrupación de los ascendientes (artículo 17.1 d de la LO-EX), que solamente podrán ser reagrupados a partir del momento en que el reagrupante adquiera la residencia de larga duración.

Las autorizaciones de residencia temporal en términos generales no dan derecho a trabajar. No obstante, según la reciente reforma de la Ley Orgánica de Extranjería, la autorización de residencia por reagrupación familiar de la que sean titulares cónyuges e hijos en edad laboral, habilitará para trabajar sin necesidad de ningún otro trámite administrativo.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Estadísticas de Inmigración. 2010.

Régimen Comunitario

Se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo Espacio Económico Europeo y de la Confederación Suiza, así como a sus familiares y los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países.

Los nacionales de terceros países familiares de ciudadanos comunitarios que tienen acceso al régimen comunitario son:

- . El cónyuge o pareja de hecho registrada.
- . Los descendientes directos, del ciudadano europeo o de su cónyuge o pareja, menores de 21 años, o mayores si viven a cargo del ciudadano europeo o son incapacitados.

Los ascendientes directos, del ciudadano europeo o de su cónyuge o pareja, que vivan a su cargo.

Los beneficiarios del régimen comunitario tienen derecho a entrar, salir, circular y residir libremente en territorio español así como a acceder a cualquier actividad económica, por cuenta ajena o por cuenta propia, prestación de servicios o estudios, en las mismas condiciones que los españoles.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Estadísticas de Inmigración. 2010.

Residencia de larga duración

Se halla en situación de residencia de larga duración el extranjero que haya sido autorizado a residir en España indefinidamente y a trabajar en igualdad de condiciones que los españoles.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Estadísticas de Inmigración. 2010.

Residencia no lucrativa

Habilita a residir temporalmente en España sin realizar actividades laborales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Estadísticas de Inmigración. 2010.

Residencia temporal

Se halla en la situación de residencia temporal el extranjero que se encuentre autorizado a permanecer en España, por un periodo superior a 90 días e inferior a cinco años. (Esta definición no se aplica a los extranjeros con autorización de estancia por estudios).

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Estadísticas de Inmigración. 2010.





Índice de tablas y gráficos

Tablas

Tabla 1. Indicadores de población extranjera menor de 18 años según provincia; Andalucía, 2010. Pag. 12.

Tabla 2. Población extranjera menor de 18 años según provincia y género; Andalucía, 2010. Pag. 14.

Tabla 3. Evolución de la población extranjera menor de 18 años según provincias; Andalucía 2003–2010. Pag. 16.

Tabla 4. Porcentaje de menores extranjeros respecto al total de menores según provincia; Andalucía, 2003 – 2010. Pag. 17.

Tabla 5. Población extranjera menor de 18 años según área geográfica o país de nacimiento; Andalucía, 2009. Pag. 20.

Tabla 6a. Población extranjera de 0 a 17 años según área geográfica de nacimiento y provincia de residencia; Andalucía, 2009. Pag. 25

Tabla 6b. Población extranjera de 0 a 17 años según área geográfica de

nacimiento y provincia de residencia; Andalucía, 2009. Pag. 26.

Tabla 7. Hijos e hijas de madre y/o padre con nacionalidad extranjera; España, Andalucía y provincias, 2009. Pag. 41.

Tabla 8. Porcentaje de alumnado extranjero respecto al total de alumnos según nivel de enseñanza y provincia; Andalucía, curso 2010–2011. Pag. 63.

Tabla 9a. Autorizaciones de residencia y trabajo de menores extranjeros en Centros de Protección. Andalucía y provincias, 2009. Pag. 92.

Tabla 9b. Autorizaciones de residencia y trabajo de menores extranjeros en Centros de Protección. Andalucía y provincias, 2009. Pag. 93.

Tabla 10. Acuerdos de repatriación y repatriaciones ejecutadas de menores extranjeros no acompañados en España, 2004–2008. Pag. 101.

Gráficos

Gráfico 1. Distribución de la población extranjera menor de 18 años según provincia de residencia; Andalucía, 2010. Pag. 13.

Gráfico 2. Evolución de la población extranjera menor de 18 años; Andalucía y España, 2000 - 2010. Pag. 18.

Gráfico 3. Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Andalucía, 2009. Pag. 21.

Gráfico 4. Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; España, 2009. Pag. 23.

Gráfico 5. Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Almería, 2009. Pag. 27.

Gráfico 6. Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Cádiz, 2009. Pag. 28.

Gráfico 7. Distribución de la población extranjera menor de 18 años

según área geográfica de nacimiento; Córdoba, 2009. Pag. 29.

Gráfico 8. Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Granada, 2009. Pag. 30.

Gráfico 9. Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Huelva, 2009. Pag. 31.

Gráfico 10. Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Jaén, 2009. Pag. 32.

Gráfico 11. Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Málaga, 2009. Pag. 33.

Gráfico 12. Distribución de la población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacimiento; Sevilla, 2009. Pag. 34.

Gráfico 13. Población extranjera menor de 18 años según país de nacionalidad y grupo de edad; Andalucía, 2009. Pag. 37.

Gráfico 14. Población extranjera menor de 18 años según área geográfica de nacionalidad y grupo de edad; Andalucía, 2009. Pag. 39.

Gráfico 15. Porcentaje de nacimientos de madre y/o padre extranjero sobre el total de nacimientos; Andalucía, España y Comunidades Autónomas, 2009. Pag. 43.

Gráfico 16. Distribución de los nacimientos de hijos de madre extranjera por área geográfica de nacionalidad de la madre; Andalucía, 2009. Pag. 45.

Gráfico 17. Distribución de los nacimientos de hijos de padre extranjero por área geográfica de nacionalidad del padre; Andalucía, 2009. Pag. 47.

Gráfico 18. Población extranjera de 0 a 15 años con certificado de registro o permiso de residencia según motivo de expedición y provincia; Andalucía, 2009. Pag. 50.

Gráfico 19. Distribución del alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias*; Andalucía, curso escolar 2010-2011. Pag. 53.

Gráfico 20. Porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias* sobre la totalidad del alumnado matriculado; Andalucía y provincias, curso escolar 2010-2011. Pag. 55.

Gráfico 21. Evolución de la tasa de personas extranjeras matriculadas en enseñanzas no universitarias; Andalucía y España, del curso escolar 1999/2000 al curso escolar 2009-2010. Pag. 57.

Gráfico 22. Distribución del alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias por nivel de enseñanza; Andalucía y España, curso escolar 2009-2010. Pag. 59.

Gráfico 23. Porcentaje de alumnado extranjero respecto al total del alumnado según nivel educativo; Andalucía y España, curso 2009-2010. Pag. 61.

Gráfico 24. Porcentaje de alumnado extranjero respecto al total del alumnado en E. Infantil; Andalucía y España, curso 2009-2010. Pag. 65.

Gráfico 25. Porcentaje de alumnado extranjero respecto al total del alum-

nado en E. Primaria; Andalucía y España, curso 2009-2010. Pag. 67.

Gráfico 26. Porcentaje de alumnado extranjero respecto al total del alumnado en E.S.O.; España y Comunidades Autónomas, curso 2009-2010. Pag. 69.

Gráfico 27. Distribución del alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias por titularidad del centro; Andalucía y provincias, curso escolar 2010-2011. Pag. 71.

Gráfico 28. Evolución de la distribución del alumnado extranjero no universitario en centros públicos; Andalucía y España, del curso escolar 1999-2000 al curso 2009-2010. Pag. 72.

Gráfico 29. Porcentaje de alumnado extranjero no universitario matriculado en centros públicos según área geográfica de nacionalidad; Andalucía y España, curso 2009-2010. Pag. 74.

Gráfico 30. Número de menores extranjeros no acompañados acogidos en Centros de Protección de Menores a 31 de diciembre; Andalucía, de 2002 a 2009. Pag. 77.

Gráfico 31. Número de menores extranjeros no acompañados acogidos en Centros de Protección de Menores a 31 de diciembre; España, de 2004 a 2008. Pag. 78.

Gráfico 32. Número de nuevos ingresos de menores extranjeros no acompañados en Centros de Protección de Menores; Andalucía, de 1998 a 2009. Pag. 80.

Gráfico 33. Distribución provincial de los nuevos ingresos de menores extranjeros no acompañados en Centros de Protección de Menores; Andalucía, 2008 y 2009. Pag. 81.

Gráfico 34. Porcentaje de menores marroquíes sobre el total de nuevos ingresos de extranjeros no acompañados en Centros de Protección de Menores; Andalucía y provincias, 2008 y 2009. Pag. 83.

Gráfico 35. Porcentaje de menores migrantes con familia en España sobre el total de nuevos ingresos de extranjeros en Centros de Protección de Menores; Andalucía y provincias, 2008 y 2009. Pag. 86.

Gráfico 36. Distribución provincial de menores extranjeros no acompañados

atendidos en Centros de Protección de Menores; Andalucía, 2008 y 2009. Pag. 88.

Gráfico 37. Distribución de menores extranjeros no acompañados en el Sistema de Protección de Menores según tipo de Programa de Intervención; Andalucía y provincias, a 31 de diciembre de 2009. Pag. 90.

Gráfico 38. Distribución provincial de menores extranjeros no acompañados dados de baja del Sistema de Protección de Menores; Andalucía, 2008 y 2009. Pag. 95.

Gráfico 39. Porcentaje de menores extranjeros no acompañados dados de baja del Sistema de Protección de Menores sobre el total provincial de atendidos; Andalucía, 2008 y 2009. Pag. 97.

Gráfico 40. Porcentaje de menores extranjeros no acompañados dados de baja del Sistema de Protección de Menores según motivo; Andalucía, 2008 y 2009. Pag. 99.

Gráfico 41. Solicitudes de Protección Internacional y Derecho de Protección Internacional concedido según grupos de edad, España, 2009. Pag. 105.



www.ck12.org